

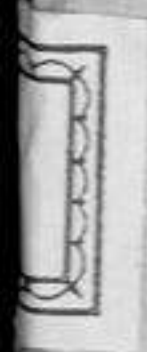
1795

Y

1796

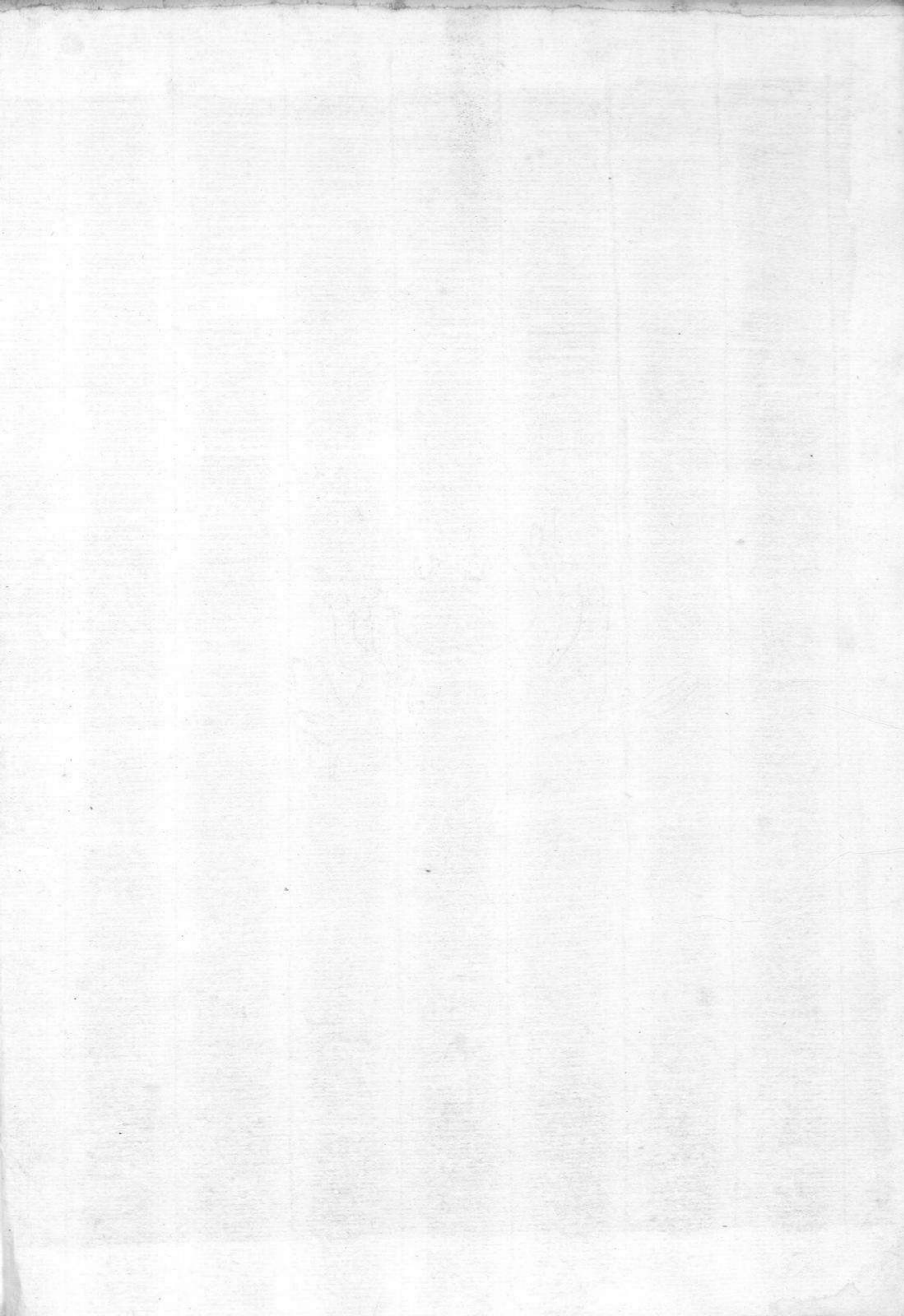
Mad

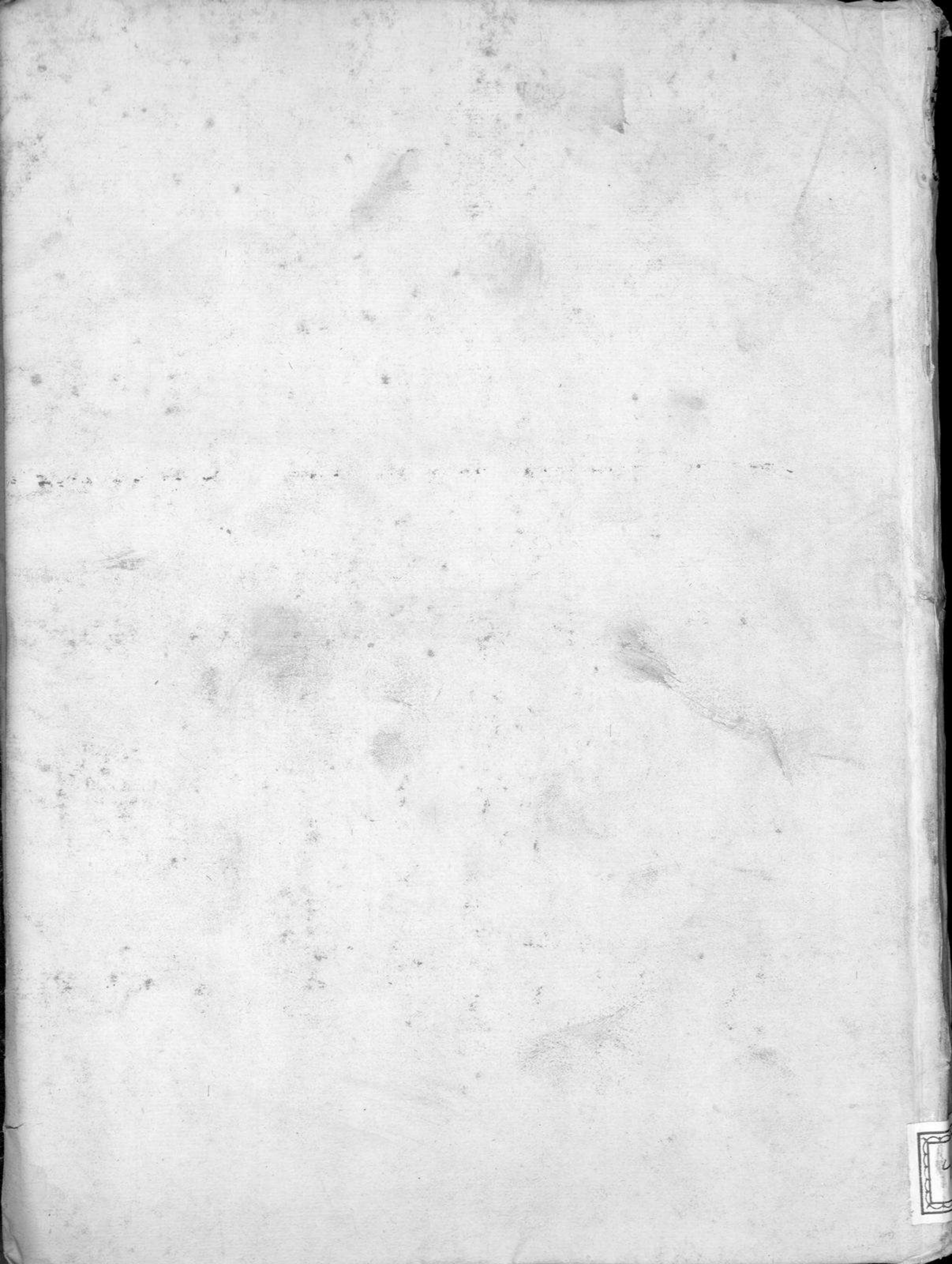
102



AHVS

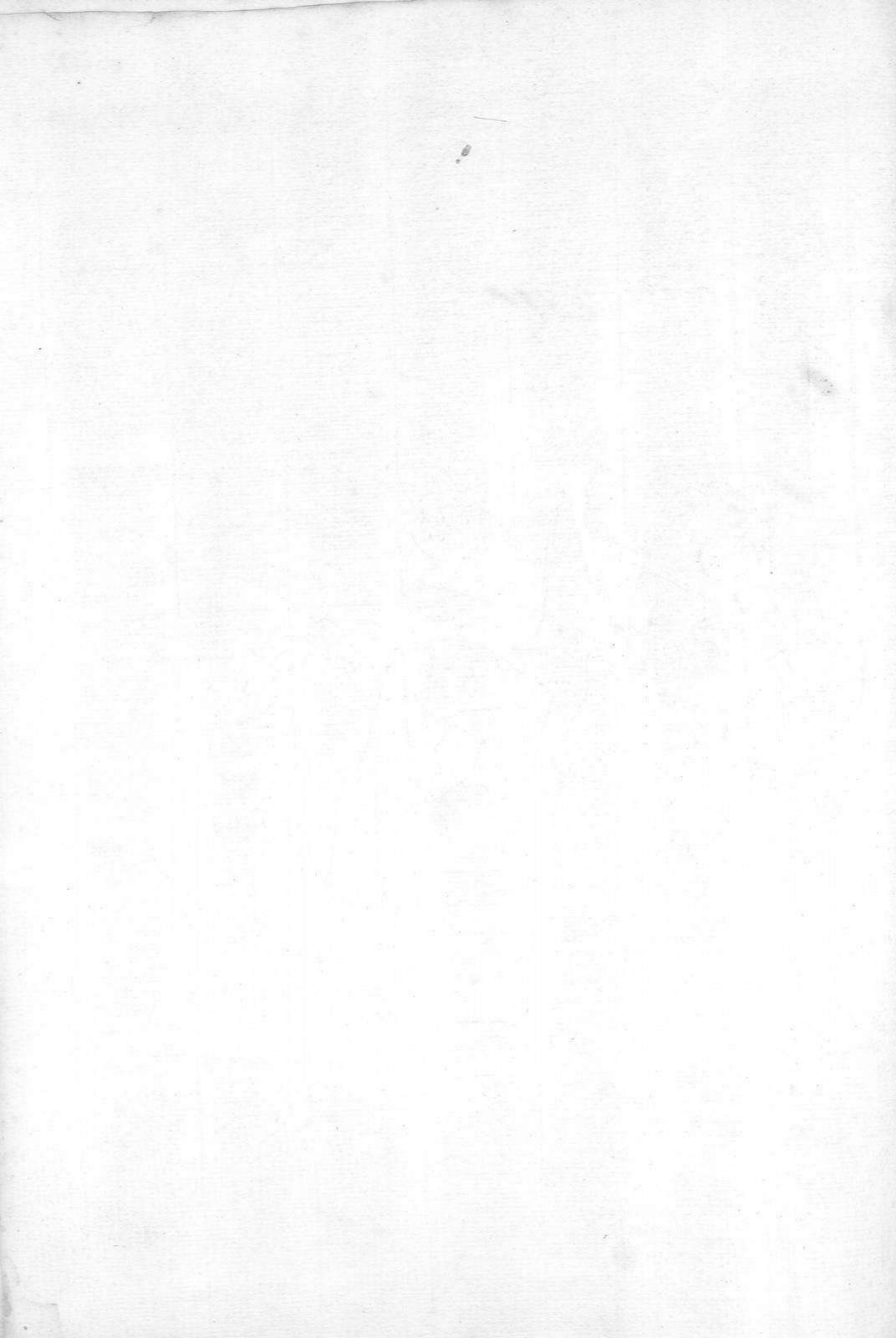
Libro 402





1  
2. 11. 1916

(1) 20. 11. 1916  
B. 11. 1916  
L. 11. 1916  
M. 11. 1916



2  
Año de 1795.

Cartas de correspondencia con  
D. Joseph Nebollo y Arce,  
Apoderado en la Corre. de este  
M. Olegio.



1772

Received of the  
Honorable East India Company  
the sum of one hundred  
and fifty pounds

W. Pitt

Amo. de 1711. Confha. de 24. De este me noticia Dn

Simon de Tuxo habex entregado a Vmd. quatrocientas noven-  
ta y cinco reales y veinte y quatro mar. v. Rto de vuer-  
ta final y asi mismo Coa. x. Una Libranza que me  
incluye, cuyo importe entregue a Vmd. y vienen incluidos en  
la dha. Cuenta.

Remeto a Vmd. el adjunto Poder para que pueda desde luego  
pasar al cobro a los Reditos q. tiene q. cobra el Colegio de San  
Francisco de Philipinas q. son Coa. x. o. log. E. lico q. que se  
benefique me lo noticiara a Vmd. sin demora, para libran-  
contra Vmd. y en caso q. se limitan desde esa sea  
buscando a Vmd. supletos seguros de suerte q. no nos pierda  
aqui las Letras en papel, por el mucho quebranto  
que hay con ellas, y asi es necesario se maneje a Vmd. con  
mucho cuidado tanto para el cobro y seguridad  
del dinero en su poder, como para todo lo que  
ocurra en el asunto, pues en todas partes hay  
embusteros.

No dudo habra solicitado a Tuxo le haya  
instruido a Vmd. en todo lo q. hay q. hacen en

cumplimiento de la Adferencia y de llevar una  
Cuenta y Valoris muy individual sin defenada  
ala memoria apuntando todo, sin q. esto le  
atribulla yond. a otra cosa, sino a los deos  
y tengo de q. en todo valga con el maion  
lucimiento.

N.º. que la vida a N.º. m. a. R.º.  
Colegio de N.º. telmo Rev.º. 29.º. de Abril  
de 1795. = B. L. N.º. a N.º. m. a. R.º. y de  
Rev.º. = D.º. Antonio Ramos = D.º. Josef Rebo.

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: para mañana  
 me ha citado D.<sup>n</sup> Simon de Tuesta para en-  
 tregarme la cuenta y el alcance q.<sup>d</sup> de ella  
 resulte. Pasado mañana se pone en camino  
 para esa. Por consiguiente será necesario q.<sup>d</sup>  
 V.<sup>d</sup> me remita el poder para la cobranza de  
 los rēditos de Filipinas. Espero q.<sup>d</sup> al mismo  
 tiempo me haga V.<sup>d</sup> saber quanto es de mi  
 obligacion practicar en la actualidad en virtud  
 de esta comision q.<sup>d</sup> se ha servido V.<sup>d</sup> darme.  
 Dios N<sup>ro</sup> Sr me que ar.<sup>d</sup> ml. al Madrid y  
 Abril 28 de 1795.

B. L. M. de V.<sup>d</sup> hi  
 affect.<sup>me</sup> servor.  
 Jose Rebolledo

Sr D.<sup>n</sup> Antonio Ramos.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1808

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

mi estim. do señor Director: D. Simon de Tueras  
me aseguro q. el alcance q. resultaba en contra  
suya y a favor del Colegio, se reducía a 495 r.  
y 24 m.; de cuya cantidad me ha entregado en  
efectivo 401 r. y 24 m. dandome al mismo tiempo  
una ramonita de varios encargos de r. en q. ha  
bra inventido los 24 r. restantes. Estos encargos son:  
la subscripcion a los arboles de costado 24 r.; el  
poema de la Mucica de Guianate 40 r.; Memorial  
del Conde de las Torres 24 r.; Guia de la Grand. 6 r.  
En esta atencion no pude darle recibo de los 495 r.  
y 24 m. Dios nro señor me que ar. m. d. a. d.  
M. y Mayo 1 de 1795.

Rep.  
Que en el primer li-  
bram. que espone con-  
tra el Merced como su-  
purga haber recuerrdo  
los 24 r. que yo ben-  
dregate aqui.

Jose Rebolledo  
*[Signature]*

Sor J. Antonio Ramos.



+

Mi venerado Señor Director: en 29 del próximo pasado  
 recibí de D.<sup>n</sup> Simon de Tuero los quatrascientos noventa y  
 cinco reales y veinte y quatro m.<sup>d</sup> d.<sup>n</sup> en q.<sup>e</sup> me aseguró  
 le había alcanzado el Colegio en su cuenta final, y de ellos  
 le di recibo. De los seiscientos y q.<sup>e</sup> me había entregado  
 antes por cuenta de mi sueldo, le di al tiempo de la entree-  
 ga libranza contra D.<sup>n</sup> Pablo Gandolfo.

Informado por Tuero de q.<sup>e</sup> era muy temible  
 el q.<sup>e</sup> en la Compañía pagasen al Colegio en billetes, porque han  
 han resuelto pagar<sup>an</sup> a todos los Cuerpos y Comunidades, he prac-  
 ticado quantas diligencias me han parecido conducentes para  
 averiguar si este temor era fundado, y en caso q.<sup>e</sup> lo fuese, ver  
 si había algun medio de evitar este mal q.<sup>e</sup> nos amenazaba.  
 De resultas de mis indagaciones puedo asegurar al q.<sup>e</sup> me  
 han ofrecido pagar en numerario.

Sin embargo de haber tenido q.<sup>e</sup> hacer dos veces  
 el poder ere Escribano, todavía le falta una de las circunstancias  
 mas esenciales que ha exigido en todos los poderes la Compañía  
 en la Gazeta de 7 de Abril ultimo. Los Escribanos q.<sup>e</sup> autori-

José  
 Rebolledo

Con D.<sup>n</sup> Antonio Rivas



„zen los poderes, han de dar fe de haber visto las acciones en  
„manos del interesado sin firma en blanco.“ Por falta de  
requisito han juzgado insuficiente en la Comp.<sup>a</sup> el poder q. v.  
me ha remitido. Lo avisó art.<sup>o</sup> para q. sin la menor dilación  
me remita nuevo poder con todas las circunstancias q. exige  
quella Gazeta. Entonces creo no habrá ninguna demora en el  
cobro de los 600 r.<sup>l</sup>. Verificado q. sea, tendré buen cuidado de  
noticiarlo art.<sup>o</sup> sin pérdida de tiempo, para q. me liberte del  
desahucio q. deberá necesariamente causarme el tener en mi poder  
una cantidad tan considerable. Y para evitar todo riesgo, proce-  
ré tomar todas las precauciones q. v.<sup>o</sup> tiene a bien inminuam-

Estoy muy reconocido a los buenos deseos q. a cada m-  
mento estoy viendo en v.<sup>o</sup> de mi bien, y no cesa de rogar a Dios  
me que art.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> a. Madrid y Mayo 8 de 1795.

B. S. M. de V.  
Su mas afecto ser-  
v.

José Rebolledo

P. D.

Lo q. en realidad viene a faltar para el cobro de  
los 600 r.<sup>l</sup> es un testimonio de la existencia de las  
acciones en poder del Colegio, y de sus numeros. Digo  
esto porq. no es necesario repetir el poder para mi.

Sor J.<sup>o</sup> Antonio Ramos.

Tuu. <sup>on</sup> mio: En ~~la~~ ~~puerta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
 Nomo el Poder para el cobro ~~de~~ ~~los~~ ~~Rechos~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Indias~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Indias~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Indias~~, con  
 las circunstancias q<sup>e</sup> se p<sup>re</sup>sentaban al anterior ~~si~~ ~~acaso~~,  
 no obstante ~~de~~ ~~lo~~ ~~q<sup>e</sup>~~ ~~se~~ ~~hacian~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~, para ~~en~~  
 billetes, como se dice hacen con algunos ~~cu~~ ~~er~~ ~~ptos~~, ponga  
 Ynd. un ~~of~~ ~~icio~~, componiendo ~~las~~ ~~vac~~ ~~aciones~~ ~~q<sup>e</sup>~~ ~~con~~ ~~curren~~  
 para ~~q<sup>e</sup>~~ ~~sea~~ ~~ef~~ ~~ectivo~~, pues este ~~ver~~ ~~o~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~para~~  
 cesaria la ~~pu~~ ~~er~~ ~~ta~~ ~~por~~ ~~ex~~ ~~er~~ ~~ta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~con~~  
 fundamento

En mi anterior ~~of~~ ~~icio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ quedava ~~int~~ ~~er~~ ~~fer~~ ~~encia~~ ~~de~~ ~~haber~~  
 habido ~~de~~ ~~su~~ ~~an~~ ~~te~~ ~~ceder~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
 antes habia entreg<sup>do</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~

Dado lo demas ~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
 tener, esta muy bien y asi ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Ynd.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~sigue~~

*[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

Mi venerado Señor Director: el testimonio q. me ha enviado v.<sup>o</sup>  
 ultimamente, tiene todas las circunstancias q. ha exigido la Comp.<sup>a</sup>  
 para efectuar el pago de los intereses; y se verificaria este en el dia  
 de mañana, si <sup>no</sup> hubiera visto con gran sorpresa mia q. el Teroneno ha  
 bria procedido con ligereza en asegurarme q. se me pagaria en efec-  
 tivo, como as.<sup>o</sup> dixi en mi anterior. Habiendose me dado a entender  
 q. con arreglo a la determinacion de la Comp.<sup>a</sup> era muy temible se  
 me pagase en billetes, pasé a ver a los Directores a quienes expuse  
 los graves perjuicios q. esta determinacion acarrearía al Colegio, y que  
 seria necesario recurrir al Señor Bailio a fin de q. alcanzase orden  
 del Rey para q. se nos pagara en efectivo. Los Directores me han  
 respondido q. les ponga un oficio exponiendoles mis razones para hacer  
 las presentes a la Junta en la sesion q. se celebrará el Viernes proxi-  
 mo, en atencion a q. habiendo sido acuerdo de la Junta el de pa-  
 gar en vales a los Cuerpos, solo con acuerdo de la misma Junta  
 se podria conceder a algun cuerpo la gracia de pagarse en efectivo.  
 Mañana les pararé el oficio y de las resultas q. haya, daré cuenta  
 a v.<sup>o</sup> Dios Nro Señor que as.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> Madrid y Mayo 19 de

1795.

B. L. M. de v.<sup>o</sup> su  
afect.<sup>o</sup> serv.<sup>o</sup>

José Rebollos

Por D.<sup>o</sup> Antonio Ramos.

El presente es un extracto de la memoria que el Sr. D. Juan de Dios  
de la Cruz, Director de la Real Academia de San Fernando, ha  
presentado a V. E. en virtud de un Real Decreto de 15 de Mayo  
de 1807, en el que se le manda que informe sobre el estado  
de la Academia y sobre el cumplimiento de sus deberes.  
El Sr. Director ha cumplido con lo que se le manda y ha  
presentado a V. E. un informe en el que se hace un detallado  
de todo lo que se ha hecho en la Academia desde el año  
de 1806 hasta el presente. En este informe se hace un  
detalle de los trabajos que se han hecho en la Academia  
y de los resultados que se han obtenido. Se hace tambien  
mencion de los recursos que se necesitan para el sostenimiento  
de la Academia y de las medidas que se han tomado para  
satisfacerlos. El Sr. Director termina su informe con una  
petición de que se le permita continuar en el cargo de Director  
de la Academia, en virtud de su larga y honrosa carrera.

Yo, D. Juan de Dios,  
Director de la Academia de San Fernando,  
certifico que lo anterior es un extracto fiel de la memoria  
que he presentado a V. E. en virtud de un Real Decreto de 15 de Mayo  
de 1807.

Juan de Dios  
Director

1807

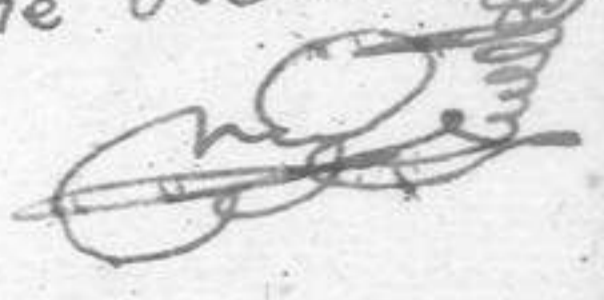
Antonio



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading. It appears to contain several lines of prose, possibly a letter or a document fragment.

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: puse a los Directores  
 un oficio haciendoles presente la orden q.<sup>e</sup> tenía para  
 no consentir el pago de los intereses de las acciones en  
 vales, manifestandoles varias razones porq.<sup>e</sup> un Estable  
 cimiento de la clase del Colegio de S.<sup>r</sup> Telmo era acreedor  
 a ser tratado con la mayor distincion. En la junta q.<sup>e</sup>  
 se ha celebrado esta noche se ha determinado q.<sup>e</sup> se pa-  
 gue al Colegio la mitad en vales y la mitad en efectivo.  
 Lo acabo de saber ahora q.<sup>e</sup> son las once de la noche, y  
 me voy para a ponerlo en noticia de S.<sup>r</sup> para q.<sup>e</sup> me ordene  
 lo q.<sup>e</sup> haya de hacer. Dios v<sup>ro</sup> sea que así m.<sup>do</sup>

B. L. M. de S.<sup>r</sup> su  
 afect. que pido y ser.  
 José Rebolledo



Sr. D.<sup>no</sup> Antonio Ramos.



Mr. Editor: Dear Director: I have the honor to  
acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.  
and in reply to inform you that the same has been  
forwarded to the proper authorities for their consideration.  
I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. B. [Name]

J. B. [Name]  
[Signature]

or Dr. Antonio Ramos.

Mi S. mo: Vista en Junta su carta de  
relativa a lo resuelto p. los Directores de las Prisiones  
Filippinas sobre el pago del presente departamento q. se  
efectuaria la mitad en efectivo y la otra en vales  
Reales, quedamos de acuerdo con ella en admitir por ahora  
otra clase de pago y hasta que haya alguna  
otra providencia, o recurso se parte sobre  
el asunto, por contemplar ser materia ordinaria  
haber un recurso al Rey sobre un particular en  
q. callan otros cuerpos de iguales circunstancias.  
a las del Colegio; ademas de que no nos corresponde  
desembolsar los vales que tanto procura,  
con valores acreditat el Estado. Verificado el  
pago de renta sin en su poder, o en el de quien  
en su caso se verificacion, los treinta  
mil de efectivo de p. q. pretende entregarse aqui  
esta suma D. N. de D. de D. A la parte  
de efectiva libraré con razon por su  
menos una cantidad de los 30. mil de  
papel debxian venir en Carta Certificada,  
como dice en mi anterior con el  
endorso a mis favor.

Dios que asu m. m. a.

que meo. Lev. 27 en el ay. de 4795 = M. M. asu  
sumas de p. q. sup. y cap. = D. N. de D. de D. de D. de D. de D. de D. de D.

The first part of the book is devoted to a general  
 history of the world, from the beginning of  
 time to the present day. The author has  
 endeavored to give a concise and accurate  
 account of the most important events, and  
 to show the progress of human civilization  
 and the influence of the various religions  
 and governments which have succeeded one  
 another. The second part of the book  
 contains a detailed description of the  
 different parts of the world, and of the  
 various nations and peoples which inhabit  
 them. The author has endeavored to give  
 a correct and interesting account of the  
 customs, manners, and languages of these  
 different nations, and to show the  
 influence of the various climates and  
 seasons upon their health and  
 constitution. The third part of the  
 book is devoted to a description of the  
 different governments which have existed  
 in the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various governments upon the progress  
 of human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The fourth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different religions  
 which have existed in the world, and to  
 a comparison of their doctrines and  
 practices. The author has endeavored to  
 show the influence of the various  
 religions upon the progress of human  
 civilization, and upon the happiness of  
 the people. The fifth part of the book  
 is devoted to a description of the  
 different sciences which have been  
 discovered in the world, and to a  
 comparison of their merits and demerits.  
 The author has endeavored to show the  
 influence of the various sciences upon the  
 progress of human civilization, and upon  
 the happiness of the people. The sixth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different arts and  
 manufactures which have been discovered  
 in the world, and to a comparison of  
 their merits and demerits. The author  
 has endeavored to show the influence of  
 the various arts and manufactures upon  
 the progress of human civilization, and  
 upon the happiness of the people. The  
 seventh part of the book is devoted to  
 a description of the different wars which  
 have been fought in the world, and to  
 a comparison of their merits and demerits.  
 The author has endeavored to show the  
 influence of the various wars upon the  
 progress of human civilization, and upon  
 the happiness of the people. The eighth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different revolutions  
 which have taken place in the world, and  
 to a comparison of their merits and  
 demerits. The author has endeavored to  
 show the influence of the various  
 revolutions upon the progress of human  
 civilization, and upon the happiness of  
 the people. The ninth part of the book  
 is devoted to a description of the  
 different discoveries which have been  
 made in the world, and to a comparison  
 of their merits and demerits. The author  
 has endeavored to show the influence of  
 the various discoveries upon the progress  
 of human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The tenth part  
 of the book is devoted to a description  
 of the different improvements which have  
 been made in the world, and to a  
 comparison of their merits and demerits.  
 The author has endeavored to show the  
 influence of the various improvements upon  
 the progress of human civilization, and  
 upon the happiness of the people. The  
 eleventh part of the book is devoted to  
 a description of the different states of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various states upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The twelfth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different ages of the  
 world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various ages upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The thirteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different periods of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various periods upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The fourteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different epochs of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various epochs upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The fifteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different eras of the  
 world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various eras upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The sixteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different ages of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various ages upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The seventeenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different periods of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various periods upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The eighteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different epochs of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various epochs upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The nineteenth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different eras of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various eras upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people. The twentieth  
 part of the book is devoted to a  
 description of the different ages of  
 the world, and to a comparison of their  
 merits and demerits. The author has  
 endeavored to show the influence of the  
 various ages upon the progress of  
 human civilization, and upon the  
 happiness of the people.

t

Mi venerado Señor Director: hasta ayer había yo dudado si  
 debía recurrir al Sr Bailío, ó si había V.<sup>d</sup> de hacer por sí el recurso.  
 Ha habido sin embargo la fortuna de q. esta duda mía no ha causa-  
 do la menor dilacion; porque aunque supé en la misma noche q. se  
 celebró la Junta de la Compañía, su determinacion, esto fué sigilosa-  
 mente; y hasta ayer no había logrado saberla de boca de algu-  
 no de los Directores. Apenas la supe así, he hecho presente al  
 Sr Valdeí todo quanto ha pasado, en los terminos q. V.<sup>d</sup> puede ver  
 en el papelito adjunto q. celebraré menesca la aprobacion de V.<sup>d</sup>  
 tambien escribí a D.<sup>no</sup> Antonio Gamiz suplicandole se interesara en  
 q. esta solicitud se despachare con la mayor prontitud y a favor del  
 Colegio. Ya es regular tenga V.<sup>d</sup> noticia q. luego q. tomé este dine-  
 ro, D.<sup>no</sup> Simon de Turo se obliga a poner así veinte y tantos mil  
 reales q. habré yo de entregar por su cuenta. Yo en todo esto no  
 daré un paso sin la amuencia de V.<sup>d</sup> cuya vida luego a Dios me  
 que me. a S. Madrid y Mayo 29 de 1795

B. d. m. de V.<sup>d</sup> he  
 afect. me serv. or

José Rebolledo

Sr D.<sup>no</sup> Ant. Ramos.



Mui S.<sup>or</sup> mio. Consecuente a las dos Mnd. la una  
 sin fha. y la otra de 29. Al proximo parate, debo decirle,  
 que no obstante la Resolucion de la Junta en orden  
 a no hacer curso por las Tercerías q. en ella se tubieron  
 presentes para no hacer a. l. e. contra la determinacion  
 de la de Filipinas determinando pagar la mitad de  
 los Mdos en billetes, con todo, está muy bien fundado, y  
 hecho el curso de Mnd. solicitando sea todo en dinero  
 efectivo, mediante a las muy fundadas Tercerías. A la  
 Representacion q. ha hecho a la q. me ha enviado  
 copia y me ha quitado mucho, pues en ella expresa  
 tambien el perjuicio notable al Publico, de haber  
 disminuido el numero de individuos al Coleg.º para los  
 fines consavidos.

Espero las noticias y deseo de que Dios que la  
 vida ams. m. al Real Colegio de S. Felice  
 de Sevilla B. de Junio de 1795. = D. Antonio Ramos =  
 por D. Antonio Ramos =



Mr. J. W. Moore.

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 22d inst. in relation to the purchase of the land at the mouth of the River, and in answer to inform you that the same has been purchased by the Government for the purpose of establishing a permanent settlement there. The land is situated on the right bank of the River, and is bounded on the north by the land of the late John W. Moore, and on the south by the land of the late John W. Moore. The land is of a good quality, and is well adapted for agriculture. It is situated in a healthy and fertile soil, and is well watered. It is situated in a healthy and fertile soil, and is well watered. It is situated in a healthy and fertile soil, and is well watered.

Yours very truly,  
 J. W. Moore.

John W. Moore.

... para recurrir al Sr. Bailio en demanda del

asunto de la Comp. de Filipinas.

Los ultimos correos de Londres no nos

han sacado de dudas acerca de la ratificacion

de la paz del Rey de Prusia. Sin embargo la

dan por cierta. Lo unico q. aseguran los correos

es la entrada del Embaxador de Suecia en la

Convencion; el reconocimiento de la Rep. Francesa

por el Sultan; y las negociaciones de paz q. se

van entabladas con electores del Imperio. En

atencion a esto se tiene por muy verosimil q.

...

...

...

...

...

Handwritten signature or stamp, possibly "Ballester" or similar.



nuestro Gobierno piense en hacer las paces.

Ninguna otra cosa se dice de nuevo.

Yo no se que dudas tiene D.<sup>n</sup> Pablo acerca de

una libranza mia q. le ha cargado tuero en la cuenta

tas. Yo le he dado recibo de quantas cantidades me

ha entregado, y en esta atencion, no se que

pueda sin exhibir recibo mio, cargar cantidad

ninguna. Dios N<sup>ro</sup> Señor me que etc. m. d. d.

B. L. M. & N.<sup>o</sup>

En of. sub. y serv.

J. Rebolledo

Por J. Antonio Ramos.

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Ex<sup>ta</sup> Señor: El Director del Real Colegio de San Telmo de Sevilla  
me ha cometido sus poderes para el cobro de los intereses de las accio-  
nes q. el Colegio tiene en la Real Comp.<sup>a</sup> de Filipinas; previniendome  
con especialidad q. si segun habia llegado a su noticia, habia dete-  
minado la Compañia pagar en vales Reales a todos los Cueros, expu-  
riese a los Directores las singulares circunstancias q. el Colegio con-  
tuviese para no ser comprendido en aquella general determinacion;  
y q. si los Directores no las tuviesen por suficientes para mandar pagar  
en efectivo, de ningun modo aceptase yo el pago, sin dar previamente  
cuenta a V. E. y esperar la orden q. sobre ello tuviese a bien Co-  
municarme. Luego q. presente los poderes en la Contaduria de la Com-  
pañia, se me hizo saber q. habia esta acordado en una de sus Jun-  
tas Generales en virtud de Real orden pagar en vales a los Cueros, y  
en efectivo a todos los Particulares. Con arreglo a la instruccion  
q. se me habia dado, hire presentes a los Directores los perspicuos q.  
el acuerdo de la Compañia ocasionaba al Colegio, poniendoles a la  
vista q. este no es un Cuerpo comerciante qualquiera debieron de ser sin  
duda los a quienes se mando pagar en vales, sino un estableim<sup>to</sup>.  
q. no tiene otro objeto q. el bien del Estado; que por esta causa era  
accesor a ser atendido con preferencia a todos los demas Cueros, y

con el fin de continuar; y que por los entremedios que...

que hebra tenido q. sufrir en el año próximo pasado a causa de la

invidias concetta de toda clase de personas; y por las obras indignas

bles q. tendia emprendidas, estaba tan lejos de poder reportar la per

dida q. inevitablente le ocasionarian los vales, q. se habian visto

en la dura necesidad de disminuir con notable perjuicio del Publi

el numero de sus individuos. Estas razones no han producido otro e

fecto q. el q. acordare la Compañia pagar por gracia especial a l

collegio del P<sup>o</sup>telmo los mil d. de sus intereses en efectivo; y la otra

mitad en vales. Y como en cumplimiento de la Orden q. le recibida

Director, no debe aceptar el pago ni aun en estos terminos sin el

punto benéfico de V. E. para atraer a multitud en atencion

para q. en vista de lo ocurrido y de las razones q. le expone

a favor del collegio, y q. a V. E. son bien notorias, se sirva comu

carne las ordenes q. fuere mas convenientes. Dios nro Señor de

...

...

...

...

Mi venerado señor Director: la resolución de la Junta  
 q. 7.<sup>o</sup> me comunica, me da fundamentos para temer no haya me-  
 recido su aprobacion el q. huviere yo dado cuenta de todo<sup>lo</sup> ocurrido  
 al señor Valdés. Yo creí deber hacerlo así persuadido a q. esta  
 era una de sus anteriores ordenes de V.<sup>o</sup> Qualquiera q. haya sido  
 la falta de exactitud en mi modo de proceder, creo se compensa sufi-  
 cientemente con la ventaja q. le ha acarreado al Colegio. El Sr.  
 Bailío paró un oficio a la Compañía recomendando nuestra solicitud,  
 y los Directores en obsequio de S. E. mandaron pagar en efectivo  
 el total de los intereses de las 320 acciones. A consecuencia de esta  
 orden quedan ya en mi poder 5000<sup>rs</sup> en dineros, y diez mil reales  
 en cedulas del Banco Nacional de S.<sup>ra</sup> Carlos q. son reputadas por dineros  
 efectivo. Ya puede V.<sup>o</sup> pues librar contra mí.

Si la Comp.<sup>a</sup> de Filipinas huviere mandado pagar en vales a to-  
 dos los accionistas sin excepcion, huviere acaso sido reparable la preten-  
 sion q. se ha hecho a favor del Colegio; pero habiendo hecho la Comp.<sup>a</sup>  
 una distincion odiosa, quien se puede decir q. ha contribuido a desacreditar  
 los vales, es la Comp.<sup>a</sup> y no el Colegio. Dios n.<sup>ro</sup> Sr. que así me. a.  
 mi y Junio 2 de 1795.

B. L. M. de V.<sup>o</sup> su  
 seg.<sup>o</sup> serv.<sup>o</sup>

José Rebollos



por D. Ant.<sup>o</sup> Ramos.

Los señores don Juan de Dios...  
D. J. de los Cameros, en los fundamentos...  
señala en aprobación el p. número de los...  
al don Juan de los...  
en caso de no haberse...  
la falta de existencia en mi...  
ciertamente en la...  
debe para un...  
los directores en...  
el total de los...  
orden que se en mi...  
en el...  
operativo. En...  
de...  
por los...  
sin...  
una...  
a...  
y...

Mui. No. mio: En contestacion a la A. N. d. 22. Al presente  
 debi decir que por mi ultima habra visto la rta. A mi apro-  
 vacion la instancia g. l. N. d. hizo al Sr. D. y lo muy bien  
 fundado de la N. presentac. y asi habra de Puerto todos los  
 N. celos g. l. tenia, sobre si habria sido, o no a mi agrado  
 la rta. mediante a aquellos antecedentes, de la N. voluc.  
 desta Junta, g. l. lo determino, como p. un medio de pru-  
 dencia, mediante al Sr. conq. l. struata ag. N. uca  
 los N. lletas, pero habiendo todo salido como podiamos  
 apetecer, no puedo menos d. darle las gracias, como por  
 las noticias g. l. me N. mite, g. l. todo me dejara aombro.

Quedo entendido habiendo cobrado en dineros efectivos  
 50 d. n. y los 40 d. restantes para el todo a los  
 N. d.itos en Cedula de Banco de N. Carlos  
 g. l. con N. putodas, tambien como dineros, con cui  
 motivo obrare contra N. d. con los correspond.  
 a bits.

N. No. No. que la vida a N. d. m. a. l. villa  
 6. Junio 1795. = N. G. M. a N. d. su N. No. No.  
 A. N. No. No. = Sr. Antonio Ramos = N. No. No.  
 Sr. Rebolle

1

The first of the month of 1864

was a day of great interest

to all the people of the

country. It was the day

when the great battle of

Gettysburg was fought

and the fate of the

Union was decided.

The day was a day of

great sorrow and

grief to all the people

of the country.

The day was a day of

great triumph and

glory to the Union.

The day was a day of

great joy and

pride to all the people

of the country.

D. D. Joseph Peleto. Tom 458 <sup>18</sup> sup. v. oro.

S. M. de V. M. mandar pagar a la <sup>re</sup>ca  
del Sr. D. Ramon de Palacio, Apoderado de los Sr.  
Dean y Cavildo de la S. Iglesia de esta Ciudad:  
Cuarenta y cinco mil <sup>de</sup> <sup>oro</sup> <sup>en</sup> <sup>plata</sup> <sup>v</sup> <sup>oro</sup>, y  
no en Villetes; por otros tantos que me han  
entregado en este dia los Sr. Comandantes Mayo-  
res de dho S. Cavildo; como aviso acia por  
el correo de hoy. Sevilla 10. de Junio de 1795.  
D. Antonio Ramos = Madrid casa de  
los Excmos. Señores Caballeros Pajes de S. M.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes names such as "D. Antonio" and "D. Juan".

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through or very light ink.

Su S. mio: Al Vicio de la N. de S. y el corriente ta  
 nia ya negociado una Letra de 500 x. av. con premio a  
 su p. ciento a favor del Colegio, cuya circunstancia, me ha im-  
 pedido complacer a D. Simon de Mexico, con la cantidad que  
 quexia en esta, y tenia yo anunciado al V. pues no le ha aco-  
 modado por el tanto a premio de 10. por ciento. Estas  
 razones me impiden no poder conceder a la suplica  
 que me hace V. sobre que facilite aqui los 5.000 mil  
 reales a D. Juan de Donas, cuya cantidad, si luego que  
 V. cobre los importes de los reales de N. de S. de S.  
 Carlos, quisiere abonar igual premio que el que nos han  
 dado por la citada Letra, que pagara V. a la orden  
 de D. Ramon de Palacio Apoderado de los V. de S.  
 y Cavildo de la N. de S. esta Ciudad, podra V.  
 avisarme para q. con mi orden al V. se benifique,  
 cuyo aditvio dire alg. se me presente a la orden de D.  
 Cavallero Ayudante mayor.

Entimo las noticias, deseo las que nos puedan

Sex Satisfacción, y Ag. Dios que, á Nro. los m. a.

que deseo: Real Colegio de N. N. de Sevilla, y

Junio de 1795. = B. L. N. á Nro. su reg. Ser. y Am. =

D. Antonio Ramos = por D. Josef Rebollo =

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page]*

Mi estimado Señor Director: desío  
pase V.<sup>d</sup> sus dias con la mayor felicidad  
y q. tenga el gusto de celebrarlos por  
muchos años con quantas satisfacciones  
pueda apetecer.

Ya he dicho a V.<sup>d</sup> q. creí q. ha  
bía sido omiso en no haber hecho antes  
el recurso al Sr. Bailío. Ahora veo  
q. fué demasiado precipitado. No sé si  
habré causado algun daño; y en caso q.  
aún haya sido, creo me hace excusable  
mi buena intencion y desío de acertar.  
En lo sucesivo tendré cuidado de examinar.

Señor Patron  
Sr. D. Esteban  
de Sepanano

16115-18

32  
13  
12  
6  
7  

---

74

ordenes expresas de V. y de este modo no  
me quedará el escosor q. ahora me ha que-  
dado de no haber procedido conforme a los  
deséos de la Junta.

Dios Nro. Sr. me gué

at. m. a. Madrid y Junio 9 de 1795.

M. N. de V.  
de of. me serv.

Jose Rebolledo  


P. D.

Aqui se ha dicho hoy q.

hemos recobrado a Rosas.

Sr. D. Antonio Ramos.

t

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: hoy he satisfecho al  
 Apoderado del Cabildo de esa Catedral la cantidad de los qua-  
 renta y cinco mil reales q. V.<sup>o</sup> me dá orden de pagarle, y  
 de ella he recogido el correspondiente recibo.

No he reducido a dinero efectivo las Cédulas del  
 Banco, porque como aquí es notorio q. no hay la menor dila-  
 cion en la reduccion, todo el mundo las admite sin la menor  
 repugnancia; y las Cédulas son mas faciles de guardar q. el di-  
 nero. He hecho presente a mi Amigo Sr. Juan O'Dono-  
 ju lo q. V.<sup>o</sup> me responde acerca de su solicitud; y en vista de  
 ello me dice q. siendo la cantidad sobre q. me habló, un cre-  
 dito q. tiene en esa Ciudad, su deudor (a quien avisó para q.  
 lo pudiese en poder de V.<sup>o</sup>) deberá ver si le acomoda remitirlo  
 por este conducto por algun otro q. le sea menos gravoso.

Dios N<sup>ro</sup>. Señor que a V.<sup>o</sup> m. a. Madrid y Tunis

16 de 1795.

B. L. M. de V.<sup>o</sup> su  
 afect.<sup>mo</sup> subd.<sup>to</sup> y serv.

José Rebollos



Sr.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Ramos.

Mr. Director: Hay la verificada a  
agobios del capital de este Estado la cantidad de los  
rentas y cinco mil reales p. q. me ha orden de pagarle y  
de ella he recibido el correspondiente recibo  
no he recibido a dinero efectivo en capital de  
dinero, porque como aqui es notorio q. no hay la mano de  
dijo en la recaudacion, todo el mundo ha estado con la mano  
reputacion; y las cosas son muy fáciles de pagar p. el  
vicio. De hecho presente a mi amigo Juan O. D. J.  
de la p. q. me responde acerca de la utilidad; y en vista de  
ella me dice q. siendo la cantidad valor de me he de  
dijo q. tiene en este Estado, no bendor (a quien vino por  
la parte en poder de U.) deben ver si le acuerda remitir  
por este concepto por algun otro q. le sea mas provechoso  
Dios Vra. Señor que es. D. J. O. D. J.  
D. J. O. D. J.  
D. J. O. D. J.

Antonio Ramos

Mi Amigo: En Nueva España a la Vna. de Mayo de 1761. que continua, debo decirle queda entendido haber ratificado al Apoderado del Cabildo desta Ciudad la suma de 500 libras contra Vn. de su pago de copia el deuido de Vn. de aguarda como tengo de. a Vn. de me avise haber de Vn. de los tales de Banco, a dineros fuertes, pues aunq. todos los de este Comercio los reputar como tal, quieran este ha la diligencia de Reduccion para no tener q. hacerla ellos, y como se les coise el uno y medio p. ciento, y poner la cantidad q. se libra en el Colegio; no hay otro remedio q. acentar a ello por q. es fundado en estas dos razones.

Habiendole de. al sujeto q. solicitaba poner la Cantidad de 500 libras es deudor a D. Juan o Don Juan tenia ya librado contra Vn. de, y con la dha. utilidad a favor del Colegio, me dijo este, no tendria inconveniente haber el mismo beneficio; p. lo q. decirle a ese su Amigo, para q. si a alguno de los dos, a como da, se beneficiare servir a Vn. de en esta particular pues en el dia esta tirando el Comercio mas



Premio de H. M.

Agradecer las noticias y deseos este V. N. D. muy  
buena, como pide a Dios y a S. J. que se cumpla.

a Real Colegio de S. Ildefonso de los Rios

Junio de 1799. = P. L. M. V. N. D. muy a. p. t. o.

y Cap. = D. Fr. J. Ramos =


Teo. P. de la =

+

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: no he reducido toda-  
 vía las Cédulas del Banco; pero sin embargo, puede V.<sup>d</sup>  
 librar contra mí por su importe, en atención a que  
 aquí nadie rehusa aceptarlas por efectivo; y en caso q.<sup>e</sup>  
 las rehusare alguno, no habrá mas tardanza en reducirlas  
 q.<sup>e</sup> la q.<sup>e</sup> haya en pasar al Banco en donde me he in-  
 formado de q.<sup>e</sup> sin la menor dilacion se reducen.

Doy a V.<sup>d</sup> mil gracias por todo lo demás; y pi-  
 do adios le que la vida m.<sup>a</sup> al. Madrid y Junio 23 de 95.

B. L. M. de V.<sup>d</sup>  
 su af.<sup>o</sup> subd.<sup>to</sup> y serv.<sup>or</sup>

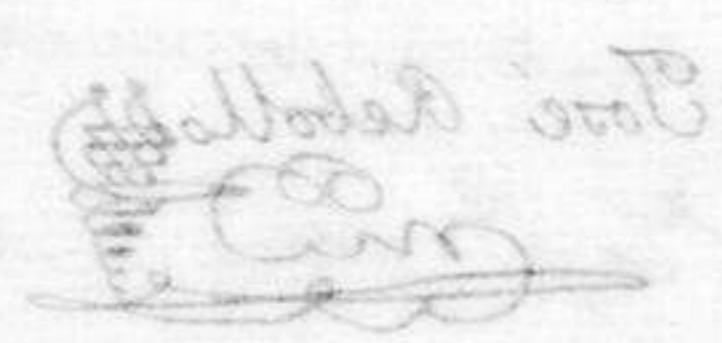
José Rebolledo  


Sr. D.<sup>n</sup> Antonio Ramos.

Mi estimado Sr. Director: no le requiero nada  
de las Cuentas de la Compañía por los embargos, puesto  
que las Cuentas son por el importe, en atención a que  
además he recibido algunas reportes por el efecto; y en caso  
de haber recibido algunas de las Cuentas con tarjetitas en re-  
la de la cantidad en favor de la Compañía en donde me he  
interesado de que en la misma billete se retribuya.

Hay en el expediente por todo lo concerniente; y  
se desea saber la vida de los señores de la Compañía de la

D. de M. B. C.  
en el punto de vista

Donde se trata de  


Mi querido: Entiendo por la acción de  
 la facilidad de conducir a finero efectivo la  
 acción del Banco, presengo a don que no  
 embargo no libraré en mi cargo pronto  
 que me asire tener el dinero en mi  
 poder; por lo que efectuaré así no ha  
 de reparo en librarlo.

Dios que asista a don

Sevilla 27 de Junio de 1795

M. de A. don Juan de los Rios y Cordero

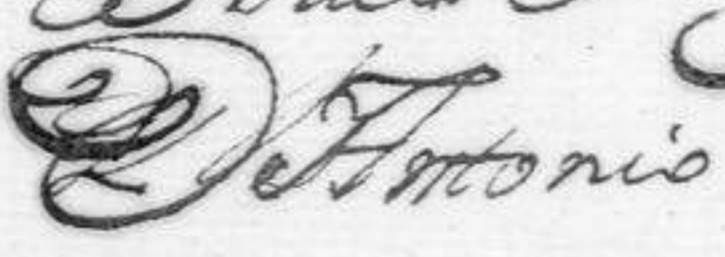
D. Antonio Navarro

Recibo =

(Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including names like "Antonio Navarro" and "Sevilla")

Muy <sup>or</sup> mio: As habiendo tenido contextual de los dos de mis escrip-  
tos alond. en 20. y 27. de Junio en la puerta de la de misa sobre q. no me  
determinaba librar los 60 d. n. 30. tanto q. me noticiase Mond. habera  
reducido los vales al Banco, a dineros efectivos, no obstante aertima-  
re por tal y de q. si le acomodase a su recommendado Mond. tom  
la cantidad q. solicitaba, pagando el premio a 4% p. ciento que  
ha sido lo q. ha dado al Colegio, seria preferido a todos los  
q. han estado solicitando, me hace estar con cuidado a su  
salud, o discurrir algun grave motivo capaz a ex levara  
una causa p. poder impedir alond. poder noticiarme lo que  
cedera sobre los d. n. vales, y las demas noticias suari-  
dar q. tanto le estimado alond. quanto me las ha da  
desearde por muchas en su beneficio.

Por Jancos he sabido ultim. te estar Mond. bueno en  
diante habera escrito y asi le salido al cuidado que  
corresponde a esta parte  
Desearo por. A las ventafas q. pueda lograr el Colegio, he determinado  
q. respecto aq. en esa esta perdiendo los vales d. un 23. p. q. junto  
con lo q. le pertenece an. se logran una ventaja muy regular, to  
Mond. lo q. que para la cantidad a los 60 d. n. y los 100 m. para  
q. de esa forma si se beneficia la parte disfrute el Colegio el  
beneficio q. prometor. Ya que en cada correo hay varia-  
cion a premio que q. no vaze sur 80. podria Mond.  
hacerlo q. le digo procurar el may alto como interu-

do. No. v. que la vida alond. mia. Real Colegio  
de N. telmo de V. 25. de Julio de 1795. = P. d.  
M. alond. su mayor q. es.   
por D. J. de P. e. bollo.

Mi estim.<sup>do</sup> señor Director: no he recibido carta  
 de V.<sup>o</sup> posterior a la en q.<sup>e</sup> me mandaba reducir a efec-  
 tivo las cédulas de banco; y no tengo la menor noti-  
 cia de una letra de q.<sup>e</sup> me ha hablado D.<sup>n</sup> José de Torres.  
 Dias ha q.<sup>e</sup> extrañaba yo q.<sup>e</sup> V.<sup>o</sup> no hubiese librado con-  
 tra mí según había ofrecido; y así espero me diga qué  
 letra es esa, y me comuniqué de nuevo sus ordenes pa-  
 ra ponerlas sin demora en execucion, ponga sin duda  
 se ha extraviado alguna carta de V.<sup>o</sup>

Dios N<sup>ro</sup> S.<sup>or</sup> me que ad.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> a. l. Ma-  
 drid y Julio 28 de 1795.

B. L. M. de V.  
 su afmo ser.<sup>or</sup>

José Rebollos

or D.<sup>n</sup> Antonio Ramos.

Mui. mio: Con esta Jha he dado una  
 Letra de 700 r. qd. a voluntad de  
 D.ª de Paula Pereira, por valores recibidos  
 en este dia de D.ª Juan Lovanelli; los qua  
 les se servira vris mandas pagar  
 luego que se la presenten.

Dios que avn m. a. de 1709

G. de V. Agudo de 1795 = El dinero lo ha en-  
 tregado D.ª Juan Joannelli = M. M. de vris  
 en mas seg. serv. y Capp. = D.ª Antonia  
 Ramos = D.ª Joseph Proballo =

+

Mi est.<sup>do</sup> Señor Director: en mi carta fha  
 en 30 de Junio en q.<sup>a</sup> di a V.<sup>da</sup> noticia de haber re-  
 ducido a efectivos las cédulas del banco, y cuyo extra-  
 vío no sé a qué atribuir, decía también ar.<sup>do</sup> que  
 a mi Amigo le habían ya remitido el dinero q.<sup>e</sup>  
 solicitaba recibir por mi mano. Infinito siento q.<sup>e</sup>  
 haya sucedido este acaso q.<sup>e</sup> me ha hecho acreedor  
 a q.<sup>e</sup> V.<sup>da</sup> me haya atribuido un descuido y negligencia  
 q.<sup>e</sup> no he tenido.

Ya he hecho a un Amigo de este  
 Comercio el encargo de los vales para reducir a  
 ellos los 100 r.<sup>os</sup> en terminos q.<sup>e</sup> al Colegio quede  
 la considerable utilidad q.<sup>e</sup> en el dia ofrecen a qual  
 quiera q.<sup>e</sup> pueda conservarlos para el tiempo de la  
 paz. Dios N<sup>ro</sup>. Señor que ar.<sup>do</sup> m.<sup>do</sup> al.  
 Madrid y Agosto 4 de 1795.

B. L. M. des.  
 su af.<sup>to</sup> h<sup>to</sup>. y serv.<sup>or</sup>

José Rebolledo



por D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Ramos.



Alto en el Señor Director: en mi caso  
se me ha dado un p. de un valor de labor  
para el estudio de las cosas del mundo y  
de lo que se debe saber, pero también se  
me ha dado la labor de estudiar el mundo  
y de saber por los libros. Después de  
esto me ha dado un p. de la labor de  
estudiar las cosas del mundo y de  
saber por los libros.

De la labor de un campo de  
cultivos de campo de los  
valles para tener  
esta la labor de al campo  
de la cosecha de los  
que se hacen para el tiempo  
de la cosecha de los  
que se hacen para el tiempo  
de la cosecha de los

San. Dios Nro. Señor que  
haga y prospere + 1792.  
D. de M. de  
San. R. de M. de  
San. R. de M. de

San. R. de M. de

Mi V. mo: Por la V. md. de V. Ex. mo: que  
 es el extranio de la B. de Junio que de  
 luego extrañava; y teniendo hecho al V. md. el  
 encargo de los Vales en los terminos que  
 le previne, no tengo q. añadir en esta mas que  
 en el Correo pasado libré contra V. md. una  
 Letra de 1500. n. v. sin haberme podido ex-  
 curar a ello, y dando la utilidad al uno y  
 medio p. ciento.

N. ro. V. mo: que la vida al V. md. m. a. V. md.  
 Colegio de V. md. de Sevilla, de Agosto  
 de 1795. = B. S. M. al V. md. su may. seg. de V. md.  
 Antonio Ramos = por D. Josef Roballo =

Mi estimado Amigo: V. md. conoa mi genio equitativo,  
 y q. no gusto de incomodar a nadie quando no hay un motivo  
 grave q. me oblique a ello. Quedo supliendo p. V. md. D.  
 Adrian Calderon, en el concepto de V. md. p. un  
 par de meses, con corta diferencia, y en el de V. md. de  
 penaria su comision sin notable detrimento al  
 Colegio. O tapasado el tpo. que V. md. sabe, y despues de  
 ver la inxision a sus mismos Discipulos ha dado  
 lugar de q. haya V. md. a algunos porcionistas  
 sin dar otra causal q. la impexicia de Catedratico.

Loxrefon q. fue uno de ellos, hadho. y dice publicam. q. su  
hijo sabia mas q. sus Padres. Los mismos Condiscipulos de  
D. Adrian se admiran de q. supla p. Nond. un hombre tan  
ignorante y q. el Colegio totalere contanto perjuicio al  
Establecim. D. Pedro Enxi asegura q. fue a los  
Discipulos mas tardos q. ha tenido. El mismo con-  
fiesa q. desde q. conluis sus Estudios no habia vuelto a  
tomar los Libros hasta ahora. Todo esto lo corroboran  
los examenes privados q. acabo a presencia enq.  
han estado sumamte tardos sus Discipulos. Nond.  
conoce el talento de Castro, y no obstante ha estado  
deslucido.

En esta atencion vivase Nond. nombrar otro que  
ocupe mas dignamte su lugar; pues yo no puedo  
sustitir mas en este descubierta sin dar cuenta a  
la Superioridad de la decadencia enq. se halla esta  
Clase por la insuficiencia de substitutos.

N. No. N. que. la N. de a. d. e. m. l. al Real

Coleg. de N. de Sevilla q. de Agosto de 1795 =

D. S. N. de N. su may. de. N. y Cap. = D. N.

Antonio Ramos = N. D. N. N. N. =

Mi estim. Sr Director: no he pagado a D. Fran.  
 de Paula Pereira los 1500 r. porq. se halla en el sitio. Luego  
 q. venga o remita la letra, los satisfaré sin la menor  
 dilacion. He tenido gran sentimiento al ver debar-  
 ratada una negociacion que se huviera al momento forma-  
 lirada sino huviera tenido q. valerme de segunda mano.  
 Se trataba nada menos q. de reducir los 100 r. a vales con  
 22 p. o de ventaja, y mientras el sujeto de quien me valí,  
 vino a tomar mi consentimiento y paró a cerrar el trato,  
 comenzaron ya a correr las voces de paz, y todo se devane-  
 ció. Despues se ha confirmado la noticia de haberse firmado  
 nuestra paz en Basilea el 22 del pasado, y los vales no  
 pierden ya en el dia mas q. 8 p. o. Esto me ha causado tanta  
 mas enfádo, quanto que había yo fixado desde luego unos li-  
 nites, dentro de los quales pudiese la persona encargada ha-  
 ber concluido el trato sin nuevo y expreso consentim. mio.

Dios Nro Sr que ay. m. d. Madrid y Agosto 11 de 95.  
 B. L. M. Sr.  
 su ap. subdito y.  
 José Rebolledo

Sr D. Antonio Ramos.

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Me temble que...  
de la...  
de la...

de la...  
de la...  
de la...

de la...  
de la...  
de la...

de la...  
de la...

de la...  
de la...

Faint, illegible handwriting on the right side of the page.

Mu. S. on: Satisfago a las dos Vns. Vns y 1/2.  
 El corriente quedando <sup>idig</sup>inteligencia de lo q. Vns. es su  
 1.ª en orden a Villota, q. ciertamente ha sido un dolor  
 no se haya logrado lo q. tenia Vns. tratado med.  
 al pensam. to q. le anuncie a Vns. sobre el particu-  
 lar, pero no habiendo remedio, como no lo hay,  
 no hay otro sino el de la conformidad.

Por lo q. hace a la req. <sup>que</sup> estoy satisfecho  
 de los motivos fundados, q. asistieron a Vns. pa-  
 ra haber dejado de substituir en su empleo  
 a D.ª Anian, q. casi fueron los mismos que  
 concurrieron en mi para asentar a ello, medi-  
 ante el corto tpo. de la Licencia, y de lo q. jurga-  
 vamos necesario para el logro de sublocacion  
 o desempeño de lo que le acontecio a Vns. en  
 su solicitud y mediante todo lo q. Vns. me dice  
 en la mia, y a los deseos que spre. he tenido  
 de complacerle, no dude de q. lo hare en toda  
 ocasion como Vns. o p etere

A no S. que la vida a Vns. m. a. Real  
 Coleg. de Vns. de Vns. 19. 21745 = Am. Ramos =

orig. fol. 100



The first thing I noticed when I stepped  
 out of the car was the smell of  
 the sea. It was a fresh, clean  
 smell that I had never before.  
 The sun was shining brightly  
 and the water was a beautiful  
 blue. I felt like I had  
 found a new world.

**Part 1**

The morning was perfect. The  
 sun was just starting to rise  
 and the air was cool. I  
 walked along the beach for  
 hours. The sand was soft  
 and the waves were gentle.  
 I saw many beautiful  
 shells and I collected a few.  
 The people were friendly  
 and the atmosphere was  
 relaxed. I had found a  
 perfect spot to stay.

Mi estimado Señor Director: casi no tengo valor para con-  
 tar a la favorecida de V. en que con su acostumbrada bondad me  
 hace cargo de las malas consecuencias q. ha tenido el haber yo de-  
 sado por sustituto a D. Adrian Calderon. Nunca me hubiera a-  
 trevido a confiarle este encargo, si al tiempo de mi partida hu-  
 viera yo podido baruntar q. mi ausencia habia de ser tan di-  
 latada: pero <sup>como</sup> tuse por el contrario muchas razones para pensar q.  
 duraria solamente dos o tres meses quando mas; como casi todos los  
 Porcionistas estaban en los principios de la Aritmetica o de la Geo-  
 metria, y para continuar la ensenanza de estos por tan corto espacio  
 de tiempo no es necesario ver ningun excelente Matematico, crei q.  
 podria desempenar bien este encargo un hombre q. habiendo curado  
 por tiempo de quatro años las clases de S. Hermegildo (aunque no hu-  
 viere sido con el aprovecham. to q. algunos de sus condiscipulos) no era  
 de imaginar que estuviere en tal estado q. fuese la invasion de los mis-  
 mos muchachos. Quando él por un oficio de amistad se me ofrecio  
 a hacer mis veces, no pareciendome regular ponerme a exami-  
 narlo, procure que asistiendo puntamente conmigo a la clase,  
 tomase conocimiento de la obligacion q. queria imponerse, y vie-



se si se hallaba con fuerzas para sobrellevarla. Habiendo  
asegurado en varias ocasiones que sí, me resolví a elegirlo, en  
confianza de q. como amigo procuraría con mayor zelo y esfo-  
rzo q. ningun otro, no desarme desairado y delucido. Temía yo q.  
tra parte el antecedente de q. por direccion de su mismo Cate-  
tico Sr. Sebastian Moxera había estado dando lecciones de Ma-  
maticas a Sr. Fran. Bucareli y creo q. a algunos otros. Pero  
es sin duda inutil el hacer estas reflexiones. Ellas no sirven  
remediar el mal; que es de lo q. se trata. En la cari imposible  
en que me ves, de buscar desde aquí sustituto capaz de llenar  
nante mi plaza, yo no encuentro remedio mas pronto ni mas  
cil ni mas sencillo q. el volverme yo a mi destino lo mas ante-  
q. pueda ser. Mi detencion aqui (causa de todo lo q. ha sobrevi-  
nunca ha sido enteramte de mi gusto; y dias há me huiera  
to en camino sino huiera querido evitar (creyendo q. lo pue-  
cer buenamente) el resentimiento de un amigo y favorecedor  
pudiera creer q. por mi voluntad lo abandonaba antes de co-  
una comision para q. me creia util. Pero en atencion a q. p.  
es mi principal obligacion q. todos los respetos del mundo, ya  
dicho a mi amigo q. yo disponia retirarme con la mayor bre-  
porible. Al a esto me responde que furga oportuno escribir  
al Bailío; y q. pues urge tanto remediar de algun modo el  
no, viere a algun amigo el encargo de buscarme algun sustituto

bil y de la satisfaccion de S.ª aung. sea necesario darle nueve reales diarios, una vez que de todos modos se pleiteaba ya por poco tiempo, y q. si no habia querido apoyar mi solicitud de q. al sustituto se le asignase sueldo competente, habia sido por la seguridad q. tenia de q. quedaria mas bien librado, dexando la pretension de mi indemnizacion hasta la conclusion del trabasso. El encargo de buscar sustituto es demorado porado; sin embargo, se lo doy hoy a un amigo; y aung. parecia demorada satisf. me tomo la de decir a S.ª q. si por casualidad sabe de alguno capaz, podria desde luego ponerlo bajo los terminos q. le parezcan mas convenientes. En caso q. esto no se verifique, estoy muy dispuesto a abandonar todo, y marchar quitoso a Sevilla a donde me parece que nunca podra verme desagradable ir.

Estoy muy reconocido a tantos favores como a la suma bondad de S.ª debo; y ellos me dan aliento para pedirle que en su informe a la Superioridad no atribuya la culpa del atraso q. ha notado en los Posicionistas, al sustituto, quando a la sagacidad y perspicacia de S.ª no pueden ocultarse algunas cosas q. sin faltar a la verdad pueden alegarse. El no haber una epoca fija y determinada para q. los Posicionistas entren a estudiar, y la poca o ninguna preparacion con q. sus Padres los han hecho pasar a las clases, habiendo algunos (senaladamente el Sr. Torrefon) q. no saben leer; y el ser necesario explicar casi para cada uno en particular una lec-

... para el Sr. Torrefon

cion distinta, son causas sobradas para q. los Posicionistas estén  
travados, y para q. siempre quede deruido el hombre mas habil  
tenga a su cargo su ensenanza. Y si acaso cansado v. ya de haer  
favores, no tuviere a bien hacerme exto, espero a lo menos  
tome la molestia de avisarmelo para que pueda yo siquier  
poner al Bailio las justas y fundadas remonenciones ser. q.  
me permiten detenerme un instante.

Mucho se habla de condiciones de paz; pero nada con  
za. Dios Nro. Sr. me que ar. ml. al Madrid y Ag. 14 de

B. L. M. de V.  
su reconoc. de lib. y

José Rebolledo

Sor J. Antonio Ramos.

Mi estim<sup>do</sup> Señor Director: para solicitar sin la menor dilacion  
 q. me dexen en libertad para restituirme a mi destino, solo expens  
 hasta poder entregar revisadas algunas tablas q. tengo en mi poder.  
 Verificado q. esto sea (lo qual de ningun modo podrá tardar mucho)  
 tendré buen cuidado de hacer mis mayores esfuerzos para retirarme  
 de aquí quanto antes. Y pues que D. Adrian Calderon no puede con-  
 tinuar en la sustitucion de mi cátedra, para q. no se pueda advertir  
 falta notable en el desempeño de mi obligacion principal, me parece  
 indispensable noticiar a V. d. q. por el ultimo curso he sabido q. se  
 ofrecia a sustituirme uno de los discipulos mas excelentes q. ha  
 tenido D. Pedro Henry, llamado D. Alberto <sup>cuyas</sup> Lista, de circunstancias  
 podrá informar a V. d. el mismo Sr. Pedro, y D. Gabriel Rodriguez.  
 El D. Alberto se presentará a V. d. para tomar su beneplacito; y asi como  
 espero q. él desempeñe con la mayor exactitud este encargo, asi no dudo  
 de la bondad de V. d. lo tome bajo su proteccion, y le advierta qual-  
 quier defecto en q. como nuevo pueda incurrir por inadvertencia. De  
 esto quedará tan reconocido como de todo lo demás q. a V. d. debo; y lle-  
 no de agradecimiento luego incessantem<sup>te</sup> a Dios me que a V. d. m. d. al.  
 Madrid y Agosto 25 de 1795.

B. L. M. de V. d. he af. mo  
 habdo y serv. or

José Rebolledo  


por D. Antonio Ramos.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing various lines of cursive script.

Handwritten signature or name at the bottom left corner.

Handwritten name "Antonio Ramos" at the bottom right corner.

Mi S. mio: **D**uedo enterado por la D. M. de  
 D. 25, de lo que continua su Resolucion, en venir-  
 se a servir su empleo, luego que evague la orden  
 de dar tablas de que esta hecho cargo para N. S. M.  
 las, haciendo quantos esfuerzos p. ser de su  
 parte para N. S. M. de aqui quanto antes pue-  
 da.

Luego que se presente D. Alberto Lista  
 lo atenderé como lo he hecho con todos, en atencion  
 a los deseos de complacer a N. S. M. que sup. los  
 he tenido iguales a los q. la experimentado las  
 ta aqui, pues lo que le tengo D. H. M. pobre  
 de Calderon ha sido en fuerza de lo demas  
 q. le noticie a N. S. M. y lo no podia presindir, cele-  
 brando halla tomado la Resolucion de pasar  
 a Cadix a solicitar su bien estar, enoca-  
 cion tan oportuna, pues le deseo su bien  
 como a hombre honrado, y afecto a dar gusto  
 a todos en quanto ha estado de su parte.

H. S. M. que la vida a N. S. M. m. a. g.

Real Colegio de N. S. M.  
 Ser. 29, de Agosto de 1795 = R. S. M.  
 no S. M. = D. H. M. Ramos = D. H. M. Ramos =

7

Ami. No. mio: Dabien de anunciado en la Gazeta deste  
Correo el pago de las acciones del Banco Nacional de  
Carlos, su nacimiento ynd. al cobro de los Reditos de las 12.  
q. tiene este Real Colegio preparandos para ello  
todos los Requisitos necesarios para quando lleque  
almd. el correo que viene el Poder q. le comitine  
sin falta, pues porq. viva esta noticia para que no  
pueda tiempo, se aguarda al Ho. correo a desim. de.

Nros. q. la vida avend. en la R. Colegio  
de N. de la Villa S. de Sep. de 1795. = D. G.  
Al. avend. en mas at. Sr. y Capellan = Antonio  
Ramos = Sr. D. Juan Rebollo =

Mi estim.º Señor Director: he satisfecho a  
D. Fran. Co de Paula Pereira los mil y quinientos reales  
de vell.º q. a su favor libró v.º contra mí; y de ellos  
he recogido su correspondiente recibo.

Espero el testimonio de la existencia de las  
acciones del Banco en poder del Colegio para proceder  
al cobro de sus intereses.

Dios Nro Señor me que a F. m. d.

Madrid y Setiembre 8 de 1795.

B. L. M. de F. or  
su af.º hbd.º y serv.

J. Rebolledo

por n.º D. Antonio Ramos.



Handwritten text at the top of the page, including the word "Alban" and "Lige".

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes, with some words like "Lige" and "Lige" visible.

Handwritten text line: "Lige, Lige, Lige".

Handwritten text line: "Lige, Lige, Lige".

Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page.

Mui. P. mis. Santiago a la V. M. de Rocha  
 que sigue, y por ella queda enterado haber a su tiempo en-  
 tregado a D. Fran. Co. Paula Pereira los \$2500. n. ab.  
 D. E. M. de V. M. de V. M.

Enmi anterior a D. A. P. presentada, incluí a V. M. el  
 Poder para el cobro de los \$2500. a M. Banco, en donde  
 estan depositadas las Acciones de este Colegio, por cuya  
 causa no ha podido ir. Laqui el testimonio de exis-  
 tencia, y así para V. M. en esa leg. correspondiente median-  
 te la otra.

Amigos: no tengo por convenientes enviar a V. M. el  
 sobre el asunto q. contiene la esquila. Los mismos efectos  
 puede producir la esquila a confianza y así para V. M.  
 uso de ella como le convenga.

Mui. P. mis. La vida a V. M. n. a. Real  
 Colegio de S. Telmo de Sevilla 16. de Septiembre  
 de 1795. Pl. de V. M. sumas at. n. = D.  
 Antonio Ramos = por D. Josef Restillo.

Mui. P. mis. Habiendome asegurado el Médico del Colegio  
 q. cura a D. Pedro Henry, q. aung. en la no era abstrac-  
 tam. cético camina a gran galope nada era enfermedad,  
 en cuyo caso se sigue indispensablem. quedar inhabita-  
 ble la casa del Colegio mientras V. M. a su expense

no la habilito haciendo en ella las obras necesarias  
de picar las paredes de las viviendas altas y bajas, por  
que otra y otra culpa, haciendo solerías nuevas, cie-  
ros Varos, puertas y ventanas, lo qual es de cargo de  
Vn<sup>o</sup> enteramente, pues si fuera vni el que hubiera  
contraido esta enfermedad, o un individuo de su fa-  
milia, entorces seria la mitad de la casa del  
Colegio, y la otra del de Vn<sup>o</sup>, pero ~~no~~ temiendo d. Pe-  
dro Henry, motivo p. gozar de ese privilegio, se re-  
tafer Vn<sup>o</sup> el perjuicio; mediante lo qual se lo  
dovio su oficio p. q. en las mismas terminas me  
contente; pues lo no quiero hechar sobre mi esta  
responsabilidad, y quiero estar siempre acubierto  
con la superioridad teniendo un documento q.  
me indemnize.

Se agregan al dho que Vn<sup>o</sup> va a por-  
der su cama, muebles y libros; lo que entiendo es  
de alguna consideracion p. quien notiene un dho  
y otras.

N<sup>o</sup> 1. que la vida de vni los m.  
n. que dero. M. Colegio de S. Pedro de Sevilla  
23 de Set. de 1795 = M. M. de vni su ma. y.  
servidor = D. Antonio Ramos = J. D. J. J. J. J. J.  
Bollo y otros = Nota: Llevo al margen en dho.  
siempre dar a vni e iguales; pero las cosas se vie-  
nen notando de un modo que no hay arbitrio p.  
evitarlos =

502 Don Josef Rebollo

Don 23 de Oct. de 1780. p. v. oro.

Siempre Vmd. mandax pagar ala orden de  
 Don Francisco de Paula Pereira dos mil y quatrocientos  
 reales de vellon en plata, u oro, y no en vilates, por  
 estar tantos que me ha entregado en este dia el Sr.  
 Don Juan Tiovaneli, como avia a Vmd. por el Correo  
 de oy = Sevilla nueve de Septiembre de mil seteci-  
 entos noventa y cinco = Antonio Ramos =

Por mi: Con esta fra. he dado letra de dos mil  
 y quatrocientos r. av. a Don Juan Tiovaneli, vecino  
 de esta Ciudad por igual cantidad que me ha entre-  
 gado, afir. de que Vmd. la ratifaga a Don Francis-  
 co de Paula Pereira a cuyo favor va la fra. la  
 que se le abonara a Vmd. en la Cuenta corriente  
 por el Correo anterior anunciada a Vmd. Remita  
 en este el Poder para el cobro de los Reales de Nav  
 acciones de Banco de S. Carlos inipuestas  
 a favor de Colegio <sup>7 depositadas en aquel de 1780</sup> ~~de~~

~~no b[e] el t[er]m[in]o de existencia en el Colegio de San Jeronimo pues si  
empre han estado en el de San Jeronimo y en su evacuacion  
no b[e] en esta todos los particulares que <sup>como</sup> prescri-  
ve la Gaceta para dho. colegio. y por lo referido  
solo incluío el poder con facultad de poderlo b[e]n[e]  
subrogar quando se verificare su vuelta  
a este Colegio.~~

Nro. Sr. que alms. m. a. Real  
Colegio de San Jeronimo de Sevilla S. D.  
Año de 1794. = B. D. N. de N. Sr.  
Antonio Camar = por D. J. de P. de P.

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: he pagado a D.  
Juan Co de Paula Pereira los dos mil y quatrocientos  
reales de v. n. q. v. se sirvió librar contra mí; y  
de ellos he recogido el correspond.<sup>te</sup> recibo.

He presentado ya el poder en la secretaría  
del Banco nacional, y espero q. despachados los q. se  
han presentado antes q. yo, me den la libranza pa-  
ra el cobro <sup>de los intereses</sup> de las 120 acciones q. allí tiene el Colegio  
depositadas. Con este fin tendré cuidado de ir todos los  
dias a hacerme presente hasta q. me toque mi tur-  
no. Dios Nro Señor me que a D. mt. al. Man-

drid y Set. 15 de 1795.

P. D.

En atención a q. en el dia mas  
q. nunca, militan las razones q.  
tuvo presentes la Junta para ad-  
mitir los Vales quando se trata-  
ba del cobro de la Comp.<sup>a</sup> de Philip.  
estoy resuelto a recibirlos ahora, sin  
embargo del silencio de D. en esta p.<sup>te</sup>

B. L. M. de D.  
su af. mo subd. y serv.

José Rebolledo  


por D. Ant. Ramos.

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

Qui v. mis. Vea por la A. M. D. 185. al  
 que continua haber pagado la Letra a 22400.  
 a. quellan de D. Fran. a Paula Pereira, a  
 quien hecia una. el debido Recibo.  
 tambien ves haber presentado Vmd. el poder  
 en el Banco de S. Carlos para el cobro de  
 los Reditos de las 12. Acciones, los que si los pa-  
 gar en papel podria Vmd. Recibirlos por las  
 razones q. e dice, y particularmente por ser con  
 la cantidad, y no merecer la pena que  
 se haga un Recibo.

He por Vmd. la vida a Vmd. n. l. a. R.  
 Colegi. de S. Felipe de Sevilla V. D.  
 Sep. de 1795. P. D. E. Tu a Vmd. un mar. of.  
 Vmd. y Cap. = D. Antonio Ramos = sep.

D. Josef Rosillo.  
 Despues de concluida esta sumaria D. Juan  
 li, con seiscientos reales a V. cuya cantidad he  
 librado contra Vmd. y a favor de D. Juan



Pedro Palacio y Nota Presvitero, la que se sigue  
No se pagar, luego que se presente, y se le abona  
na alms. en la Cuenta. coniente de este Colegio.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Mi ext. do SOR Director: quedo enterado en q. si en  
 el Banco Nacional me pagan en vales Reales, debo reci-  
 birlas. He pagado a D. Juan Palacios y Vita los seis-  
 cientos reales de v. q. v. libro contra mí, y de ellos he rec-  
 gido el recibo correspondiente.

Dios Nro. Señor me que ad. m. a. Ma-  
 drid y Setiembre 25 de 1795.

B. L. M. de V.  
 su af. mo subd. y serv.

José Rebolledo



Nro. V. mo. Satisfago á las dos V. mo. 222,  
 y 25, á que finaliza, y por lo que pertenece á la len-  
 titud con que el Banco está haciendo el pago de las acciones,  
 no hay mas remedio, que tomarlo quando toque el turno,

Quedo enterado habex V. mo. satisfecho la letra á  
 seisientos x. 1. 2. 3. que di á favor de Juan Palacios,  
 y Villa, cuya cantidad tiene V. mo. abonada en cuenta.

Nro. V. mo. que la vida á V. mo. m. a. 1. Real  
 Colegio de N. S. de la Concepcion de Sevilla Ba. de Sep. 1795.  
 P. L. N. de V. mo. en may. af. 1. 2. 3. Cap. 1. = D. Antonio  
 Ramos = por D. Antonio Ramos =



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Mi est.<sup>do</sup> Señor Director: en el Banco Nacional  
 proceden con tanta lentitud en el pago de los intereses  
 que hasta los primeros días de Octubre no podré yo en-  
 trar en turno. Es cosa muy extraña q. no tengan más  
 q. dos horas al día destinadas para la revisión de poderes,  
 testimonios, acciones, y para las demás diligencias previas  
 al pago. De esta suerte causan insoportables perjuicios a  
 muchos accionistas; y esta demora no tendrá acaso otro ob-  
 jeto q. grangear tiempo para adquirir suficientes fondos  
 para el Dividendo. En el entretanto podré saber est.<sup>do</sup>  
 como me he de portar en el caso de q. quieran darme  
 vales. Dios N.<sup>ro</sup> se me quee a. d. m. a. d. Madrid  
 y Setiembre 22 de 1795.

J. M. de S.  
 su aff. p. b. y ser.

José Rebolledo

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten signature or name at the bottom right corner.]*

Mi estim. Sr. Director: sin embargo de q. sa-  
 crificaria con gusto lo poco o mucho q. tengo, por hacer  
 bien a un miserable perseguido, en cuya suerte tengo  
 tantos y tan poderosos motivos para interesarme, ya hu-  
 viera hecho dias ha q. Sr. Pedro Henry huviere buscado  
 otro alojamiento para evitar las reconveniones q. acerca  
 de la casa pudieran hacerme, si quando por la primer  
 vez me infundieron recelos de lo contagioso de su en-  
 fermedad, no me huviere asegurado un amigo (a quien  
 encargué se informara de Sr. Gabriel Rodriguez sobre  
 este punto) que estaba aun distante el peligro del con-  
 tagio q. tan proximo se me habia representado. Como si  
 q. daba treguas, creí muy justo operar a q. se le pue-  
 se corriente su sueldo: en cuyo caso podia ya tomar la  
 sa por si y libertarme buenante de los perjuicios q. pes-  
 manciendo mas tiempo en la mia, pudiera causarme. Por  
 varios accidentes q. han ocurrido, no ha podido formarse  
 el Consejo extraordinario a quien pertenece el consentimiento.



de ese genero de causas; y por esta razon ha tardado  
cho mas de lo q yo pensaba y quierera, la revolucion  
cerca del sueldo. segun las noticias q ultimamente  
he tenido, se debe esperar q de un dia a otro se vea la  
causa de d. Pedro, y q la decision sea como puede apetecer  
Esto no obstante, mas por no dar al. el menor motivo  
de desazon y de disgusto q por ninguna otra consideracion  
escribo hoy para q lo mas pronto q pueda ser, se tran-  
se el negocio a otra parte. Creo q nadie podra notarse  
de inhumano en este procedimiento, quando si me porto  
con un hombre a quien tanto debo, y a quien veo aban-  
nado de todos, es porque no tengo facultades para otra  
sa. Y aunq todo esto me es tan sensible, veo muy bien q  
to tengo q agradecer al. por el cuidado q se toma se-  
tarme mayores pesares.

Dios vno. Señor me que al. m. d. al.

Madrid y Set. 29 de 1795.

B. L. M. de J.  
En af. no habido y seal.

Jose Rebolledo  


Por d. Antonio Ramos.

Mi ent. de Sr Director:

ya tengo en mi poder los

diez mil y ochocientos 2.000

a q. ascienden los intereses

de las 120 acciones de Banco.

Han pagado en efectivo y

aui puede V. disponer de ellos,

cuando guste.

uego q. por que que a

Dios N. ro por que que a

V. m. a. J. M. y Oct. re C

de 1795. B. d. M. d. d.

su af. me sean.

Jose' Rebolledo

*[Signature]*

Sr J. Ant. Ramos

Mei. me: Sueldo por la de Mayo de 6. al  
occidente, mitigerado quedan en su poder  
los diez mil y ochocientos reales de correspondi-  
entes a los intereses de los 100. acciones de Banco  
Nacional de Mr Carlos impuestas por el Gobierno  
de su cantidad libranse letras contra Mrd. de  
que excedente con quatrocientos reales de  
los de beneficio de primer.

Mr. J. en que asista. Mr. al Real Colegio  
de Matronas de Sevilla Id. de Alcala de 1795.  
D. S. N. alond. many of the to be y Cap. = D.  
Antonio Lamosa de Mr. D. Josef Rebolledo  
Novales.

Don Josef Rebollos y Morales

44  
Don D.º de plata u oro.

Siware Vmd. mandax pagar por esta mi primera y ala vista  
doce mil reales. Quello en plata u oro, y no en billetes, ala orden  
del V.º D.º Tomas Sanfrancisco Vecino de esta Ciudad por  
igual cantidad que <sup>me</sup> ha entregado <sup>me</sup> V.º, como aviso a Vmd. p.  
el correo hoy = Sevilla y Octubre treinta y uno de mil  
setecientos noventa y cinco = D.º Antonio Ramos =

Mi V.º mio: En esta fha. he dado una Letra <sup>quinze</sup> de ~~diez~~ mil  
reales. Quello a favor de D.º Tomas Sanfrancisco Vecino  
de esta Ciudad, cuya cantidad abonare a Vmd. en la Cuenta  
corriente con este Colegio, advirtiendole a Vmd. he dado orden  
para que se haga la entrada en Arcas, dando por com-  
pleta la de los 60000.º de las Acciones de Filipinas, ha-  
ciendose cargo para ello de los diez mil y quinientos 2.º q.  
faltan con respecto a las anteriores Letras emitidas, y que  
siga Vmd. su cuenta. Quarta con el V.º que resulta de los  
diez mil y ochocientos reales de las ultimas de Banco.

N.º. V.º que. a Vmd. mil. a. Sevilla 30. de Octu-  
bre 1795. B. L. N. a Vmd. su may. at.º. Sev. y Cap.  
D.º Antonio Ramos = V.º D.º Josef Rebollos =

*Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.*

*Handwritten text at the top left, possibly a name or title.*

*First section of handwritten text, containing several lines of cursive script.*

*Main body of handwritten text, consisting of multiple paragraphs of cursive script.*

*Vertical handwritten text on the right margin, possibly a commentary or reference.*

por D<sup>o</sup> Josef Rebollo y Torres = con 500. x. u. p. u. oro. <sup>Nota</sup>

Siempre y mand. mandar pagar por esta mi primera  
y ala vista, quinientos reales Du. en plata u oro, ala  
orden al Sr. D<sup>o</sup> Josef Torres Residente en la Corte,  
por igual cantidad que me ha entregado el dia hoy el Sr.  
D<sup>o</sup> Juan Tiuaneli vecino desta Ciudad, como avia avmd.  
por el correo hoy = Sevilla 7. de Octubre 1795 = D<sup>o</sup>  
Antonio Ramos =

Mi Sr. mio: Con esta fra. he dado una Letra Quini-  
entas r. Du. contra Vmd. y a favor de D<sup>o</sup> Josef Torres  
Residente en esa Corte, cuya cantidad me ha entregado D<sup>o</sup>  
Juan Tiuaneli vecino desta, la misma q. se servira Vmd.  
entregar al referido, y se abonara en la Cuenta corrien-  
te de este Colegio a Vmd. cuya vida es. Dios m. al Sr.  
7, de Octubre 1795. = B. S. M. a Vmd. su may. seg. no. =  
D<sup>o</sup> Antonio Ramos = por D<sup>o</sup> Josef Rebollo =

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including a large circled 'C'.

First section of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Second section of handwritten text, continuing the cursive script with several lines.

Third section of handwritten text at the bottom of the page, including a signature or name.

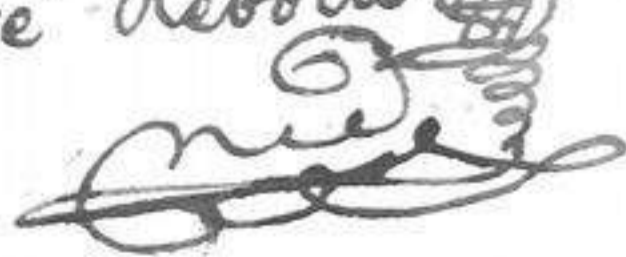
t

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: hoy he pagado los quin-  
 ze mil reales de vellon q. libro' v.º contra mí a favor  
 de D.<sup>n</sup> Tomás Sanfrances vecino de esa Ciudad. De ellos  
 he recogido recibo de D.<sup>n</sup> Ramon Escobá a cuyo favor  
 aparece endosada la letra.

Quedo enterado en que habiendo v.º dado ord.<sup>n</sup>  
 para q. se sienta como entrada en arcas la cantidad de  
 los 6000 rs. de la Comp.<sup>a</sup> de Filipinas, debo seguir la cuenta  
 con lo demás q. ha entrado en mi poder.

Dios Nro. Señor me que a.º m.º a.º Madrid  
 y Noviembre 6 de 1795.

B. L. M. de J.  
 su af.º mo. h.º b.º to y serv.º or

José Rebollos  


cor D.<sup>n</sup> Antonio Ramos.



... la existencia de los ...  
... de los ...  
... de los ...

... de los ...  
... de los ...  
... de los ...

... de los ...  
... de los ...  
... de los ...

... de los ...  
... de los ...

... de los ...

t

Mi estim. <sup>do</sup> Señor Director: he entregado a los  
 señores José de Torres y Fr. Co. de Paula de Perai-  
 ra dos mil y quinientos reales con arreglo a las orde-  
 nes de V.ª se ha servido comunicarme. De ellos he  
 tomado los correspondientes recibos.

Dios N.ºo. Señor me guarde ad. m.ª ad.  
 Madrid y Nov. 17 de 1795.

B. d. M. del. <sup>do</sup>  
 ap. me subd. y ten. or.  
 José Rebolledo

J.º Antonio Ramos.

The Director of the Department of Health  
 has been instructed to have the  
 various health departments of the  
 State to cooperate with the  
 Federal Government in the  
 carrying out of the health  
 program.

The following is a list of the  
 various health departments of the  
 State which are cooperating  
 with the Federal Government:

State of California  
 State of Illinois  
 State of Michigan  
 State of New York  
 State of Pennsylvania  
 State of Washington

Mr. J. H. ...  
 Director of Health

Mui. V. mico. Incluiso a V. m. el adjunto formulario de la  
 Cuenta fin Año que debe Remitir entoda este Mes a Dis.<sup>re</sup>  
 con la brevedad posible formandola con las partidas de Cargos  
 y Data correspondientes, pues sabiendo V. m. q. p. orde.  
 nansa ha quedado concluida la G. l. M. en  
 que estamos en quince el beridero Creso, quanto mas  
 antes Remita la tra. sera mejor para que no se de-  
 tenga la Contaduria en aguardarla.

N. to. V. que. la vida a V. m. m. al. V. m. 2. a  
 Diciembre de 1795. = B. L. M. a V. m. su may. a.  
 Sr. Antonio Ramos = por D. N. Josef Rebollo =



49

M. D. José Robollo y Morales      Son 20 n. v. plata u oro.

Vivare Vmd. mandax pagar ala orden Al Sr. D. Francisco  
Paula Pereyra <sup>Reu. x</sup> y vecino de Madrid, dos mil reales  
dv. en plata u oro, y no en villetes, por igual cantidad que me  
ha entregado en este dia el Sr. D. Juan Juaneli, vecino de esta,  
cuya importe abonare a Vmd. en la Cuenta corriente con este  
Colegio. Sevilla ovre el Nov. 9 1795. D. Antonio Ramos =

Mi Sr. mio: No he podido eximixme a dar en este dia  
una letra q. se enviara Vmd. mandax pagar a dos mil reales  
dv. a favor de D. Francisco Paula Pereyra por igual can-  
tidad que me ha entregado en este dia D. Juan Juaneli veci-  
no de esta, la misma q. satisfare a Vmd. en cuenta

Vivare Vmd. decixime hasta que cantidad podre librar  
si q. le incomode, pues no tenia animo de hacerlo hasta  
q. Vmd. me avisare. Quedo enterado haber Vmd. satisfe-  
cho los 150 n. v. a D. Thomas Zambrano, como me  
noticia Vmd. en el dia hoy = B. S. M. a Vmd. en majat.  
Sew. y Capellan = D. Antonio Ramos = Sr. D. José  
Robollo =

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the word "Journal".

First main section of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Second main section of handwritten text, continuing the cursive script across multiple lines.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.

~~\_\_\_\_\_~~  
 Nro. Sr. mio: He Revisado las Cuentas que Vmd. me  
 ha Remitido hasta fin del presente año, y Revisadas  
 por la Contaduría de este Colegio, han dado su  
 aprobación sin haber encontrado Nro. cargo alguno; por  
 lo que el alcance que Resulta de tres mil quatro-  
 cientos noventa y un Reales con diez y seis mrs. v. a  
 favor de este Colegio, y contra Vmd. solo cargará por  
 primera partida para la continuación de la  
 Cuenta el año próximo que viene.

Nro. Sr. que la vida a Vmd. m. a. R. Colegio  
 de N. S. de los Reyes. a 30 de Diciembre de 1735 =  
 B. L. de Vmd. su maj. cat. V. y Cap. = J.  
 Antonio Ramos = J. D. Josef Rebollo =



Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. Legible fragments include "The Court of Directors" and "the sum of".

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. Legible fragments include "The sum of" and "the sum of".

Nro. Sr. Mio: En atencion a haberse a beneficiar la benida a Vmd.  
 a servir su Empleo, conforme me tiene anunciado varias veces, tenien-  
 do determinado substituya a Vmd. en el Empleo a Adhente al Colegio de  
 Antonio Lanz, a quien Vmd. conoce muy bien, es necesario que para  
 quando juzgue estar inmediato su viaje, se ponga a acuerdo  
 con el dho. afin a que se formalize el particular a la fianza  
 que tiene ofrecida para que subrogue en el los poderes, mediante  
 a que tiene esta facultad el que yo le tengo comitido y dado a Vmd. y  
 asi necesitando que todo se evague durante Vmd. en esa lo dispor-  
 da todo de forma que para la entrega a la Comision lo dese an-  
 tes completam. te finalizado, avisandome a quanto ocurre y le pa-  
 resca conveniente

Nro. Sr. Mio: la vida a Vmd. m. a. Real Colegio a  
 M. del Rey de Villa G. de Feb. no 1796. = P. E. M. a Vmd. su mar-  
 chado de Cap. = Antonio Ramon = Sr. D. Josef Rebolle-

1  
The first part of the book is devoted to a description of the various forms of life which are to be found in the different parts of the world. The author has been very successful in his attempt to give a clear and concise account of the habits and characteristics of the most interesting and useful animals. The second part of the book is devoted to a description of the various forms of life which are to be found in the different parts of the world. The author has been very successful in his attempt to give a clear and concise account of the habits and characteristics of the most interesting and useful animals.

The third part of the book is devoted to a description of the various forms of life which are to be found in the different parts of the world. The author has been very successful in his attempt to give a clear and concise account of the habits and characteristics of the most interesting and useful animals.

+

Mi est.<sup>do</sup> Señor Director: quedo enterado en que luego que se me permita retirarme a mi destino, como espero se verifique en breve, debo reconocer como mejor mis en la Agencia del Colegio a D.<sup>n</sup> Antonio Sanz, y que para que este llegue a encargarse de esta comision, debe preceder la formalidad de que preste las fianzas competentes, la qual seguridad trataré yo de exigir antes de mi retiro.

Dios N<sup>ro</sup>. Señor me que a D.<sup>o</sup> M. A. Madrid  
y Febrero 12 de 1796.

B. L. M. de V. su  
afmo. subd.<sup>to</sup> y serv.<sup>o</sup>

José Rebolledo



por D.<sup>n</sup> Antonio Ramos.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. This section appears to be a signature or a closing line.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. This section contains several lines of text, possibly a list or a detailed note.

Contada en 2. de Mayo.

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: hasta tercera vez he hecho presente al Sr. Ministro los graves perjuicios que se me seguían de permanecer aquí; y la única respuesta q<sup>e</sup> he tenido, es que S. E. había dado orden para que en la secretaría se me abonasen 20 r<sup>s</sup>. con los quales pudiese esperar la resolución q<sup>e</sup> el Rey se sirva tomar sobre el expediente principal. Yo no sé qué expediente principal sea este, ni que pensar de esto. Ya es preciso esperar a ver en qué para esto; bien q<sup>e</sup> yo o he de molestar al Minis-

no a representaciones, o ha de dar pronta  
mente fin a este asunto q. ya pudiera  
haber deuido muchos meses ha.

Dios nro Señor me que a. d.  
M. de Madrid y N.º 4 de 1796.

B. L. M. de V.  
Su agr. serv.

José Rebolledo

J. O. Antonio Ramos.

Mui V. mio: En contestacion a su ultima N. m. d.  
 en que me pide el testimonio de la existencia de las acciones  
 de Banco Nacional, debo decirle que en fecha 29, 2  
 Septiembre 1795. le conteste a otra en que hizo V. m. d. <sup>no</sup>  
 igual peticion diciendole no podia remitirle dho. <sup>testim.</sup> ~~testim.~~  
 existencia en el Colejio de las acciones por estar en el  
 mismo Banco Nacional originales y asi se benefici-  
 co el pago en el referido año con solo el Poder  
 de le Remiti al m. d. en la misma fecha cuyo instrum-  
 ento es bastante para que se benefique en este,  
 pues las que aqui tenemos son las de Filipinas  
 que fueron de las que se le embio al m. d. el testim.  
 que pide.

Entimo las noticias de su lo pare V. m. d. bien  
 y a que Dios que su vida m. d. al Sevilla  
 S. de Junio 1796. = B. L. H. al m. d. su seguro  
 Serv. de Capellan = D. Antonio Ramos =  
 con D. Joseph Rebollo =





Muy Sr. mio. Estandonos haciendo mu-  
 cha falta fondos para poder adelantar la obra  
 de la fachada principal del Colegio, segun  
 es de la voluntad del Rey, y aguardando por  
 correo a otra mediere Vmd. noticia, y haber esta-  
 tuado el Cobre de los Medios, y las Acciones del  
 Banco Nacional, me encuentro sin noticias  
 de Vmd. y si de otros muchos Accionistas que tie-  
 nen cobrada por lo q. se encargo tome con activi-  
 dad de la Cobranza habiendome de ella,  
 y el haber que quedaria de la Cuenta fir. de  
 año pasado en su poder, para q. con este con-  
 cimiento, determinen lo q. quedando en su  
 poder lo necesaria para satisfacerse, el sueldo  
 de Apoderado de este Colegio de año corriente,  
 libran el sobrante. Respecto de la unjerencia  
 en q. nos hayamos. Esto se entiende  
 en el caso de no constituirse Vmd. al Colegio  
 hasta fin de año; p. q. siendo antes se  
 va preciso sufragar de los dias dicados

log. correspondiente a la anticipacion conge  
se venga.

N.º. 1.º que la vida acaud. m.  
ad. g. Cedros Real Colegio de S.º. Felipe  
Quer. a. 6.º de Julio de 1791 = R. L. C. H. a.  
V. m.º. su mag. al. de S.º. y Cap. = D.º. Antonio  
P.º. = Sr. D.º. Josef.º. Rebollo =

t

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: he cobrado diez mil y doscientos reales de vellon que importan los intereses de las acciones q.<sup>e</sup> el Colegio tiene en el Banco.

Al mismo tiempo debo noticiar a V.<sup>o</sup> que luego q.<sup>e</sup> me he presentado al Sr. Ministro de Marina, me ha dicho que en virtud de q.<sup>e</sup> hago falta en mi destino, debo disponer mi viage con la brevedad posible. Con quanto lo hiciera al instante si S. Exc. huviera ya resuelto sobre la solicitud q.<sup>e</sup> tanto tiempo há tengo hecha acerca de los gastos q.<sup>e</sup> me ha ocasionado la comision q.<sup>e</sup> me ha detenido aqui. Pero en vista de q.<sup>e</sup> me ofrece despachar la pronto, espero q.<sup>e</sup> poco tarde mi regreso.

Dios Nro Señor me que  
Madrid y Julio 5 de 1796.

B. L. M. de V.  
su af.<sup>mo</sup> subd.<sup>to</sup> y serv.<sup>or</sup>

José Rebolledo  


por D. Antonio Ramos.



Mi S.<sup>ra</sup> Mis: De Heuido la D. Vmd. 25.<sup>o</sup>  
 De corriente, y por ella salgo a la derazon q.  
 anuncie a Vmd. en mi anterior, habiendo cobrado los  
 diez mil doscientos Nales Du. importe de los  
 Nales de las Acciones de Banco.

Para el Correo proximo he dado orden para  
 que busquen letra afin a que queden corriente  
 todos los asuntos por Vmd. respecto su proxima  
 venida a esta en atencion a lo q. le ha respondido  
 el Sr. Ministro de Maxima y de luego q.  
 me vierte, como tambien voy a q. de ver grati-  
 ficarle por su trabajo.

Al Sr. Juan de Aguair le he de. noticie  
 a Sr. Antonio Sans, la venida de Vmd. a  
 servir su Empleo, para q. puesto Vmd. de  
 acuerdo le haga entrega y posesion de la  
 Agencia de este Colegio substituyendo a Vmd.  
 en el Poder, y haciendo la fianza consabida,  
 en la inteligencia q. evacuado estos particu-  
 lares en

en el tiempo de su vida en era le nombró  
al Sr. Sanz el Poder original a él,  
pues que ha sido este mi agrado y no el  
la sustitución únicamente dando la fianza que  
tiene ofrecida.

Pablo entregará los 3200 rs. que  
Vend. me dice se le cobran y el por parte  
del pago de los 3 años al Banco, cuya  
cantidad se abonará anual. en ciento  
Nro. Sr. D. la vida anual. ml. al  
Sr. D. Julio A. T. = Sr. D. Th. anual.  
su Sr. Sr. Sr. y Cap. = Sr. D. Antonio Rami  
Sr. D. José Rebollo =

mi estim. Señor Director: la tardanza  
que ha habido en el cobro de los recibos del  
Banco, no ha dependido de mi. Además de q.  
es necesario ir varios días para lograr pre-  
sentar los poderes, no efectúan los pagos has-  
ta ocho, diez o doce días después según les pa-  
rece. De estas demoras suelen libertarse en-  
teramente algunos q. tienen amigos en aque-  
llas oficinas, y así suelen cobrar con mucha  
anticipación con respecto a los demás q. tie-  
nen que pasar por todos los trámites ordinarios.  
Lo que siento más que todo es que esta cana-  
lidad haya infundido tanta desconfianza de mí  
que sea así necesario que yo prevea los días  
que haya de estar aquí para que solamente  
quede en mi poder lo q. corresponda por mi  
agencia. En atención a lo q. le dicho así en

mi estim. Señor Director: la tardanza  
que ha habido en el cobro de los recibos del  
Banco, no ha dependido de mi. Además de q.  
es necesario ir varios días para lograr pre-  
sentar los poderes, no efectúan los pagos has-  
ta ocho, diez o doce días después según les pa-  
rece. De estas demoras suelen libertarse en-  
teramente algunos q. tienen amigos en aque-  
llas oficinas, y así suelen cobrar con mucha  
anticipación con respecto a los demás q. tie-  
nen que pasar por todos los trámites ordinarios.  
Lo que siento más que todo es que esta cana-  
lidad haya infundido tanta desconfianza de mí  
que sea así necesario que yo prevea los días  
que haya de estar aquí para que solamente  
quede en mi poder lo q. corresponda por mi  
agencia. En atención a lo q. le dicho así en

con el Sr. Director



mi ultima, espero de la bondad de V.<sup>o</sup> diferir  
la conclusion de la cuenta los pocos dias q.<sup>e</sup> se  
veo debere estar aqui. Y quando haya perdido  
de tal modo la confianza de V.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> no puzga  
conveniente el otorgarme ese favor, ha  
sin dilacion lo q.<sup>e</sup> V.<sup>o</sup> me mande.

Dios N<sup>ro</sup>. Señor me que as  
m. a. Madrid y Julio 12 de 1796.

B. L. M. de V.  
su at.<sup>o</sup> obed.<sup>to</sup> y serv.

José Rebollo

Antonio Ramos.

Mui Sr. mio: En contestacion a la V. Md. de  
 12. De que continua debo decirle que en satisfaccion  
 de lo que le tengo manifestado en orden a la escasez de  
 dineros que tenemos, le aminorado a tal modo  
 los trabajos de la obra de la fachada, que apenas  
 ha quedado pendiente en ella, y que esto ha sido estando en  
 un estado que me glorio de adelantam.<sup>to</sup> deseo con  
 ansia su conclusion para dar cuenta de ella  
 a la Superioridad con ciertas representaciones que  
 exco en utilidad de el Colegio, y en honra mio y  
 prueba de mi vigilancia personal como V. Md. cons-  
 te de lo que me he procurado sus utilidades propias de  
 V. Md. yo se las tengo prevenidas aun con anticipa-  
 cion a haberlas solicitado; y asi puedo no ver fal-  
 ta de confianza de V. Md. solicito V. Md. que  
 se pueda para D. H. fir.

Conquanto a que defienda la conclusion de  
 la Cuenta no tengo inconveniente pues ex-  
 ce por desembarazar a V. Md. Respeto de lo que le digo  
 en mi anterior de 5. de D. H. de que se da poder  
 de p. na buscar letra de nueve mil reales por

las causas de las y la D que à Vans no le que  
de dineros respecto a Vna, falta en la ocacion  
presente pues qualquiera cosa que ocurra D  
corta cantidad y su sueldo podria suplir tanta  
q. e nos sea mas comodo satisfaccion.

Por la Mexida vera Vmd. lo que le dije so-  
bre el Aljente Vans, y asi evacuara Vmd. el  
que quede para su bebida a esta la escritura de  
fianza como anteriormente le tengo dho. tambien

Ahora como Amigo le puego avmd. no sea  
un serio tuxal q. e todo son que pumbros  
y hacen alts en qualquiera especie sin atender  
a otras Reverendas q. e tiene uno y no se pueden  
expresar en cartas D. Oficio.

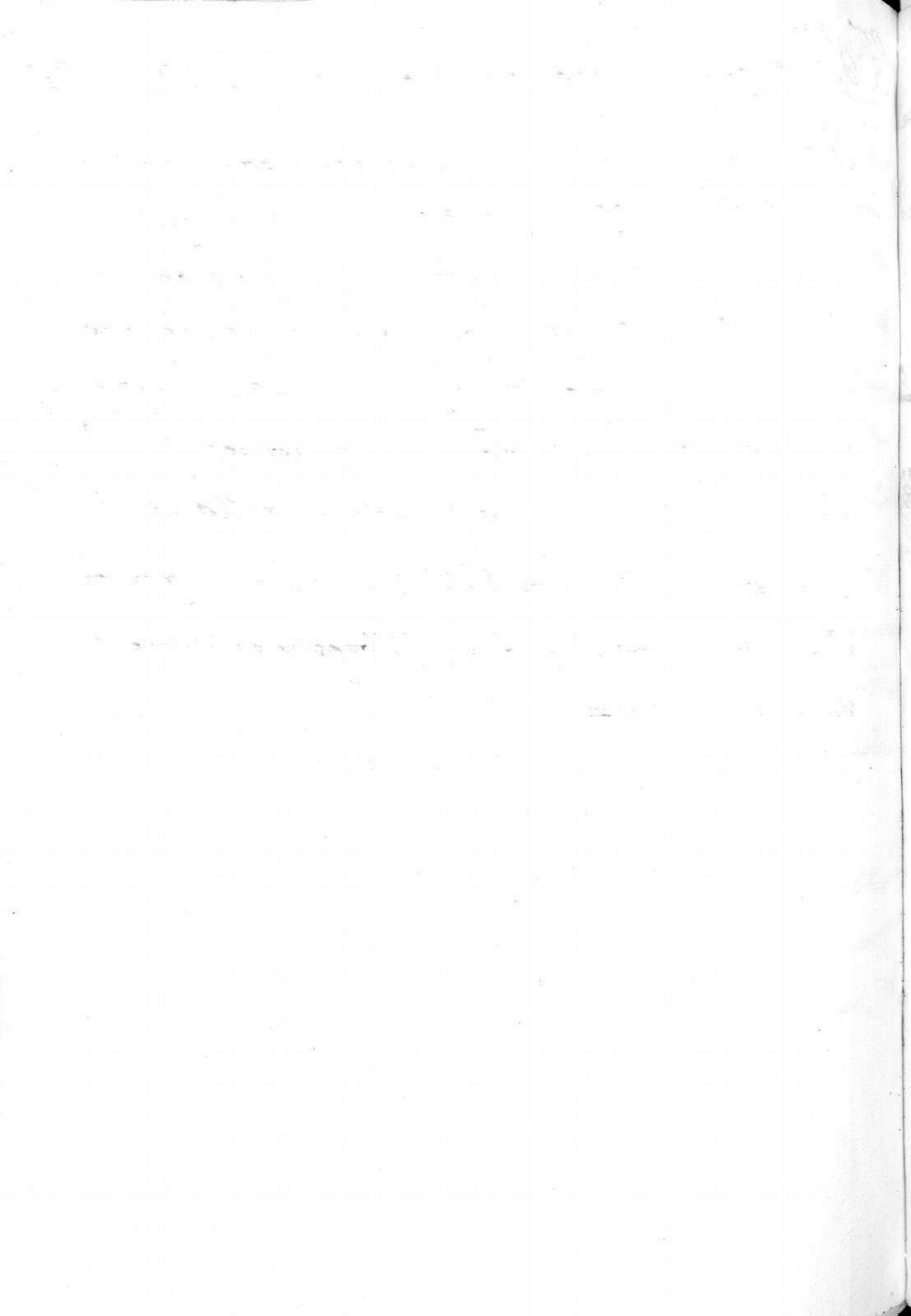
Nro. Sr. que avmd. m. l. d. Ser. Vb. a  
Julio 1756. = P. S. H. avmd. su mas at.  
Ser. y Cap. = D. Antonio Camero = S.  
D. Josef Besolla.

60

7

Dr. D. Joseph Rebollo y Morales. Son= 20 — *Inta. p. voto.*

Sirvase V<sup>m</sup> mandar pagar por esta mi pri-  
mera á la voluntad del Sr. D. Nicolau de  
Gand, Nueve mil R. de v. en plata ó oro efec-  
tivo y no en viltetes, por igual cantidad que  
me ha entregado hoy otro Sr. como aviso  
aviso por el correo de esta noche. M.  
Colegio de S. Felmo de Sevilla la de  
Julio de 1796 = D. Antonio Ramos =  
Cava de Payer Juaro de D. Joseph Morales,  
Darán Vason =



no se ha en la...

quiere...

Don...

...

...

Mi estimado Señor Director: quedo  
 enterado en q. luego q. el Señor Minis-  
 tro revuelva sobre mi solicitud y esté  
 inmediato mi viaje, debo hacer substitución  
 del poder en D. Antonio Sans que  
 cediendo la formalidad de las fianzas com-  
 petentes. Lo unico que sobre esto me res-  
 ta q. saber, es quanto deberá ser su valor,  
 para proceder en todo con arreglo a las  
 ordenes de S.

El Sr Ministro, que había ofreci-  
 do despacharme antes de ir al sitio, me  
 acaba de decir ultimamente q. lo hará  
 en todo este mes. Dios quiera que por al-  
 gun incidente <sup>no</sup> se vuelva esto a estancar  
 como hasta aquí. Sieta meses ha que espe-

...

no de dia en dia esta revolucion, y no sé  
quando acabará de salir.

Dios Nro Señor me quee  
m. J. de Madrid y Julio 15 de 1796.

B. L. M. de V.  
su af. me libd. y serv.

José Rebolledo

António Ramos.

Aui. V. mio. Consequente á la R. M. de 14. de Mayo de 1763. que  
 continua, podria V. Md. evacuar el punto de Fianza que  
 trata la Real Cedula en cantidad de veinte mil reales, que es la  
 cantidad que ha entrado en poder de V. Md. y en la de su  
 antecesor suero. Para esto no aguarde V. Md. á los ultimos  
 dias de su estado en era, sino sea á D. Antonio Sans  
 inmediatamente para ponerse de acuerdo con el, pues  
 teniendo al presente la buena proporcion que está en  
 la Corte su Fianza, con licencia de Real, le sera  
 menor incomodo practicar las formalidades de la  
 escritura, y pudiendo ser el Sr. Ministro no despache  
 á V. Md. en otros diez dias, (lo que no quiere) se le pua  
 de original al Sr. Sans la incomodidad que el  
 referido Fianza se Mitigua á su Casa, y no quede  
 evacuado el asunto pudiendose efectuar como le tengo  
 manifestado á V. Md.

En este correo y con esta fecha he dado letra á  
 nueve mil reales en favor de D. Nicolas de Gandia,  
 Vecino y del Comercio de esta Ciudad, la que se servira  
 V. Md. despachar en los terminos que se espasa en

ella.  
 Por lo que hace á la Cuenta final de V. Md. ya  
 le dije en mi anterior accidia á su solicitud de



que se suspenda hasta que le acomode, pues  
Spre. he deseado complacerle como muy latam<sup>to</sup>  
sta manifesté al Vmd. en la anterior mia, en  
la puesta de una que sea de desconfianza, que  
juzgí ~~que~~ tenia yo al Vmd. una vida pido a  
Dios que me la sea. 20. Julio 1796.  
D. L. N. al Vmd. su mas at. ser. y Cap. D. N.

Antonio Ramos = \_\_\_\_\_  
por D. José P. de la Cruz

Suo. Mio. Consta. D. N. D. N. que continuamente  
 comunica el Ex. mo. J. D. n. Antonio de Face, ha man-  
 dado V. M. q. p. ahora no se provea la Cattedra  
 de Matematicas q. hace falta en este Colegio, sino q.  
 subsista el interino Maestro D. Alberto Lista, con  
 la dotacion de trescientos ducados anuales sin mas  
 gages, ni utilidad q. los premios concedidos en la orde-  
 nansa, por favor de los dicipulos; quedando de  
 vado de hacer guardias respectos a que no se con-  
 de habitacion dentro del Colegio.

22 Al mismo tiempo quiere V. M. que el Catedra-  
 25 tico de este mismo Colegio D. Josef Robles que hasta  
 27 ahora estubo comisionado en esta Corte, vuelva a el  
 29 para servir su empleo segun le correspondes, quedando  
 31 el substituto Lista, aplicado ala enveñansa de Porcionis.  
 33 En tal el modo que tubiere por conveniente el Director  
 35 Ramon J.

En este dia he dado la orden al Maiordomo para  
 que abone el sueldo referido a Lista por el Colegio,  
 dejando avnd. libre el suyo, en pagar al mismo co-  
 mo substituto en prueba de q. d. sesos avnd. todos sus  
 alivios y que le sirva de Real Resolucion pa-  
 ra su gobierno y deuido cumplimiento.

No. V. que. La vida avnd. m. a. Sev. 27. de  
 Julio 1796. = D. S. M. av. su mar. at. Sev. y Cap. = D. N. Anto-  
 nio Ramon = J. D. n. Josef Robles =

*[Faint, illegible handwriting on a grid background]*

t

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: he satisfecho  
 los nueve mil reales de la letra librada a  
 favor de d.<sup>n</sup> Nicolás de Gand, a d.<sup>n</sup> Alfonso de  
 Soto, a quien aquel la endosó; y por lo q.<sup>e</sup> res-  
 pecta al restante de la cuenta, repito ar.<sup>to</sup>  
 de nuevo las gracias q.<sup>e</sup> debo a tantos favores.

Aunque hoy he estado a ver a d.<sup>n</sup>  
 Antonio Lavez, no le he encontrado en casa;  
 pero mañana nos veremos sin falta y trata-  
 remos de formalizar el asunto de la fian-  
 za con la mayor brevedad posible.

Dios N<sup>ro</sup> sirva que ar.<sup>to</sup> m.<sup>to</sup> al.  
 Madrid y Julio 26 de 1796.

B. L. M. de V.  
 su af.<sup>mo</sup> subd.<sup>to</sup> y serv.

José Rebolledo  


or d.<sup>n</sup> Antonio Ramos.

*[Faint, illegible handwriting covering the page]*

*[Handwritten signature or initials]*

*[Handwritten text at the bottom right corner]*

Mi V. mis: Por la V. V. de 26. de proximo pasado,  
 veo haber satisfecho los 30 r. V. que libré contra V. V.  
 y a favor de D. Nicolas de Gand.

Tambien veo haber militado V. V. a D. Antonio Sans, por  
 los fines de las circunstancias q. han a preceder al Poder que  
 V. V. le ha a substituir, en los terminos q. en mi anterior de  
 se acordó interin de le permito el que le tengo ofrecido como  
 Apoderado en propiedad, evacuado el punto de la fianza.

En este Coaxo medice el mismo ha estado V. V. con el  
 y q. ha conferenciado sobre el particular de la Adm.  
 y que entregando V. V. el poder le hará la escrip-  
 tura de fianza, pues iba a disponer todo para que  
 se verificase el modo q. le tiene ofrecido; pero medice  
 al mismo tiempo q. V. V. le ha manifestado no le ha hecho  
 la substitucion por tener q. presentar el q. obtiene para  
 ayta a la proxima Junta de la Compania de Filipinas.

Bueno será lo que V. V. el vuelte de la Adm. de  
 toda el tiempo que permanezca en esa y q. no deje a  
 instar al Sr. Ministro para q. le despache con un exar-  
 dole el trabajo de su Comision; pero me parece  
 será malo se componga V. V. q. le manden salir  
 a servir su empleo en atencion a la orden del Rey  
 q. de oficio comuniquen a V. V. por la mucha falta  
 q. está haciendo aqui; pues habiéndose posesionado

de D. Alberto Lista a su Catedra de Funcionistas  
 y estando los de Colegiales sin esperanza de mayor  
 utilidad, y que a sobre el mucho trabajo me tener  
 de suerte q. el atraso indispensable en los Colegiales

por la falta de 3.<sup>er</sup> Catedrático me es aun defu-  
ciente q. e siento mucho, y así espero haga vend. por  
benin para principios de proximo Sep.<sup>re</sup>

N.º. 1.<sup>er</sup> que avmd. en la q. edeser sev.<sup>a</sup>

3. Agosto 1796 = D. L. Th. avmd. su may. at.  
sev.<sup>a</sup> Cap. = D.º Antonio Rana = sev.<sup>a</sup>  
Traf. Rebollo.

Mi estim. <sup>do</sup> Señor Director: con la mayor brevedad trataría de poner en ejecución la Real orden q. V.ª me comunica, si el mismo Señor Ministro no me hubiere mandado detener de nuevo hasta que tuviese a bien determinar a quien deba parar el encargo q. he tenido aquí hasta ahora, y resolver sobre la solicitud q. tengo hecha acerca de que se me indemnizen los perjuicios q. se me han ocasionado. Debo por consiguiente esperar a q. S. E. remueva (lo qual me prometo se verificará en breve) para disponer sin dilacion mi viage y restituirme a mi casa y destín.

Pero como por pronto q. baxe esta resolución, ya me parece q. estaré aquí para quando se celebre la Junta general de la Compañía de Filipinas, es necesario q. V.ª me mande el testimonio de la existencia de las acciones en poder del Colegio, para poder asistir a ella, en caso q. me halle aquí, o para que asista



mi sucesor si ya me hubiese yo marchado.

Dentro de muy poco quedará evacuado el punto de la fianza; pues para ello me ha puesto yo de acuerdo con D.<sup>no</sup> Antonio Sarrá.

Doy a V.<sup>d</sup> mil gracias por la resolución que ha tenido la bondad de tomar acerca de mi sueldo, mego Dios me guarde en su N.<sup>ra</sup> A.<sup>d</sup> Madrid y Agosto 2 de 1796.

B. L. M. de V.<sup>d</sup>  
su af.<sup>mo</sup> hijo y ser.

José Rebolledo

D.<sup>no</sup> Antonio Ramos.

Mui Sr. mio: Enterado el contexto Ala Vmd. Sr. al  
 que conotina, ~~ya se ha establecido~~ y envita lo que Reflexio-  
 na en ella sobre que podria estar en esa para el tpo. Ala Junta  
 General Ala Compania De Filipinas y que por coniguiente  
 necesita el <sup>testimonio</sup> ~~por~~ Ala existencia Ala Acciones en el Colegio, lo  
 incluiso a Vmd. en los terminos que me inuina para que  
 en caso que se dexifique la dha. habiendo Vmd. marchado  
 a esta asista su sucesor D. Antonio Sarrasquier sele  
 pabrindia por Vmd. afin que estè pronto, y le sirva  
 de govierno.

Deseo sea Vmd. bien despachado y en breve por las  
 causas q. le tengo manifestadas como que le estimo y aq.  
 Vmd. me que la vida a Vmd. m. a. q. le depe: Sev. 40 de  
 Ato 1796 = D. Antonio Ramos = V. D.  
 Josef Resalla =

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side. A prominent horizontal line is visible near the top.]*

Mi estim. Sr. Señor Director: el resultado de la con-  
 ferencia q. tuve con Sr. Antonio Saura, fué que él  
 por su parte cuidaría de tener pronta la escritura de  
 fianza en los terminos y con las condiciones correspondien-  
 tes; y yo por la mia tendria dispuesta la substitucion  
 para q. luego q. se supiere con certeza el tiempo de  
 mi marcha, le entregare yo la substitucion, y él a  
 mí la escritura. Para el otorgamiento de esta le dije  
 q. el Escribano necesitaria acaso tener presente mi po-  
 der como q. es el documento q. me personaliza para este  
 efecto; y q. este poder (y no la substitucion) no se lo po-  
 dia dexar hasta q. lo recogiere de la Compania de Fili-  
 pinas adonde era preciso presentarlo para recoger la ce-  
 dula para concurrir a la Junta general. He recogido  
 ya el poder y la cedula: aquel lo entregué ya a Sr.  
 Antonio Saura para el otorgamiento de la Escritura; y  
 la cedula la comencé en mi poder para concurrir


a la punta o el o yo, en vista de q. es para el Apoderado del Colegio de S.º Telmo de Sevilla. Dentro de tres dias volvere a ver a d.º Antonio Lavez, para saber si esta concluida la escritura y tiene todos los requisitos indispensables, para q. de este modo no haya la menor detencion en la conclusion de este asunto. Se entregare entonces la substitution, y no habra mas q. hacer. Veo muy bien la obligacion en q. V.º se halla de llamar por q. disponga mi viage con la mayor brevedad posible, y la sobradissima razon q. tienen mis compañeros para quejarse del peso q. tanto tiempo han estado llevando sin esperansa de recompensa. Tan penoso dudo estoy de esto, y tan lejos estoy de llevarlo a mal, si llegado el tiempo en q. deba verificarse mi partido no lo executo aun, jurgo q. no puede danarme el q. V.º exponga (como naturalmente lo hara) los motivos q. he alegado para detenerme aqui despues de la intimacion de la Real orden; pues espero q. las resultas de la representacion de S.º no podran ser otras q. el resolver el Sr. Ministro mi solicitud, si (lo q. no espero) llegare este tiempo sin haberla resuelto. Yo pongo en comi-

racion de V. E. el Sr. Ministro despues de haber dado  
 esa orden me dixo q. en atencion a la justicia de mi  
 solicitud, podia permanecer tranquilo hasta q. S. E. in-  
 formado de todos los antecedentes, determinase. En esta  
 inteligencia, ¿que otra cosa podre hacer sino esperar a q.  
 esto se verifique para ver si consigo salir de apuros?  
 Por otra parte, tengo en mi poder gran numero de pa-  
 peles pertenecientes a la comision q. he tenido: he pre-  
 guntado ¿a quien los entrego? no se me ha contestado  
 ¿que he de hacer (incluso a decir) sino esperar, mas q.  
 sea a costa de incomodidades y desazones? siento cau-  
 sar a V. E. tantas molestias; pero nada de esto depende de  
 mi.

Dios Nro. Señor me que a V. M. a V. Ma  
 drid y Agosto 9 de 1796.

B. L. M. de V. E.  
 su af. mo. subd. y servidor

José Rebolledo



orgn  
 Antonio Ramos.

Muy Sr. mio: Enterado de quanto me manifiesta Vmd.  
en la sua de 9. de Agosto, esta muy bien lo practica  
do con D. Antonio Sans, habiendole dejado el Poder  
de Vmd. para q. sirviera de arreglo para la fianza de  
fianza; pero diciendome este estaba ya en minuta y que  
el Escribano decia necesitaba el poder mio dado a el  
para la extencion de la Ho. de los Nominados en el Con-  
sejo de hoy lo que le servira a Vmd. de gobierno; y p.  
lo q. hace a lo demas que me manifiesta en la cita  
da no tengo q. producir ahora mas q. lo q. tengo  
Ho. a Vmd. en orden al Colegio y al bien y desempe-  
no de Vmd. aqui en pido a Dios que su vida  
sea larga. Ser. a 17 de Agosto de 1796.

Mi Sr. mis: En contratacion ala Almd. a. J. de  
 que sigue, Almito adjunto el Piden que desde luego ofe  
 ci Almd. para que pueda venir la adfencia desta Co  
 legio, y Respecto aque en la citada manifiesta sea  
 necesario para finalizar la Escritura y fianza  
 como espresa en ella, estamos fuera de este inco  
 veniente, y asi solo Vista en el particular se benefi  
 que la benida de Rebollo, quien antes de su salida  
 quedaran Homb. y auerbo en todo con lo demas  
 qe ocurre y lo diga Almd.

Enquanto a instrucciones no hay mas que dar lo  
 el Apoderado de Colegio tiene qe cobrar el Ban  
 co de S. M. Carlos de. Acciones pertenecientes a el y  
 320. ala Compania de Filipinas, lo demas todo  
 Resulta de los ordenes qe de lo Almd. por mis ofi  
 cios qe en algunos años la sido muy poco, y  
 asi no extraño qe el Tho. no halla en su auto  
 otras instrucciones qe las qe me dice.

Sr. Sr. que Almd. en la Al. de S. M. de  
 Agosto de 1736 = B. G. M. Almd. en la Al. de S. M. de  
 Antonio Ramos = Sr. D. N. Antonio Santos =



The first thing I saw when I stepped  
 out of the plane was a vast  
 expanse of green fields stretching  
 as far as the eye could see. The  
 air was fresh and cool, a stark  
 contrast to the hot, dry climate of  
 the city I had just left. I had  
 heard that the countryside was  
 beautiful, and now I knew it was  
 true. The rolling hills and  
 winding roads were a sight to  
 behold. I had never seen anything  
 like this before. The people were  
 friendly and welcoming, and the  
 food was delicious. I had found  
 a new home.

Mi S. mio y mi favorecedor: He recibido la  
 muy apreciable <sup>te</sup> ~~de~~ de 3 del Cort. en la  
 que se sirva comunicarme la noticia de  
 estar hecha en mi la gracia para servir  
 la Agencia de hese P.<sup>o</sup> Colegio, por cuiá fuese  
 ra buelto à repetir <sup>de</sup> ~~de~~ las gracias que le  
 di en mi antecedente.

D.<sup>o</sup> Josef Prebollo, me traxo el vien-  
 nes de la Semana pasada, el Poder, no estaba  
 yo en Casa, y me le desí cerrado vaxo de  
 una cubierta, y haviendole reconocido, he  
 hallado no tiene Substitucion à mi favor  
 ni puede tenerla, por no tener clausula  
 para hacerlo, pues la que tiene solo es para  
 pleitos, y no mas: Ademas de esto el D.<sup>o</sup>  
 Prebollo à mi no me à dado Instruccion  
 alguna, solo me insinuo tenia hese Colegio  
 acciones en filipinas, y en el Banco que  
 estas no las expresa el Poder, No obstante  
 he estado con el C.<sup>o</sup> <sup>no</sup> tiene puesta la C.<sup>o</sup> <sup>ra</sup>

de fianza en Minuta, pero me dice que  
para ponerla en limpio en papel sellado  
conviene tener presente el Poder Original  
mal que Vm a de otorgar a mi favor, res-  
pecto que el que le Envió se Prebollo,  
se puede hacer mención de el en la cita  
Essi Vaso este supuesto si Vm tubiese la  
voluntad de otorgarle, y Comitiarme, salien-  
dos quanto antes del particular.

Me ofrezco a la disposición de Vm  
con deseo de servirle, y de que nro S. que  
viva m. a. Madrid de Agosto de 1796.

Plm. de Vm  
su Oblig. y at. Servo

Antonio Sarmiento

Don Antonio Ramos

+

Mi estim. Señor Director: confieso

ingenunamente q. no había notado una ex-  
cepcion que en el poder q. Ud. tuvo la bon-

dad de otorgar a mi favor, coartaba la  
facultad de substituir al solo caso de pley-

tos. Quando he ido a ver a D.<sup>no</sup> Antonio Sanz  
para saber el estado de la escritura de fian-

za y tratar de concluir este asunto, me  
hallé con esta novedad y que ya la había

el escrito al. Siento infinito haber estado  
en esta errada inteligencia q. ha producido

esta demora. Pero si Ud. le dirige desde luego  
al D.<sup>no</sup> Antonio el poder en derecho, bien

creo q. habrá todavía tiempo para finali-

zar todo esto a satisfaccion de V.ª. Mucho  
antes de ahora hubiera propuesto este me-  
dio si no hubieram temido q. se me notase

q. hacia poco aprecio a la confianza q. U.  
habia hecho de mi. Pero ya q. por razon

atural no me debera detener mas el p.º M.  
nistro, no dudo en hacerlo presente a V.ª para

q. determine lo q. tenga por conveniente,  
para dar a V.ª alguna prueba de q. no he

rechusado hacer la substitucion por temor  
de perder el honorario q. tiene asignado

la comision. Quando V.ª me hizo el favor  
de ponerla a mi cargo, no me habia pa-

sado por el pensamiento el solicitarla; y a  
espero q. no me crea capaz de andar busca-

do pretextos para no dexarla aun quando  
quisiese permanecer aqui mucho tiempo

Me bastaria saber q. esta era la voluntad

ord. para cumplirla con gusto.

He recibido el testimonio de la existencia de las acciones, del qual hare uso para asistir mañana a la Junta de la Compañia de Filippias, de cuya dotacion se acordó en el congreso inmediato.

Dios nro s. me que ord. m. d. Madrid y Agosto 16 de 1796.

J. M. ord. de af. lib. y serv.

José Rebolledo

orgn Antonio Ramos.

Mr. Jones completed the points.

The results of the examination  
existence of the disease, the  
one, for which means a  
the following symptoms, the  
various signs of the disease.

Diagnosis. The case is  
Meningitis and abscess of the brain.

Wm. M. D.  
M.D. 1850

Wm. M. D.  
M.D. 1850

Wm. M. D.  
M.D. 1850

— 7 —

Tuí v. mio: El Correo proximo pasaba N. mlti a D. Ant.  
 Sans el Poder, por las Rrazones que N. m. me manifesta en la  
 suia de N. El presente, y desde luego me alegro haberlo hecho  
 asi para que pueda haber llegado a tiempo como N. m. dice  
 en la misma, pues yo notaria tambien presente la clausula  
 al poder N. m. q. solo era para substituirlo en los casos de  
 pleitos.

Nueva creencia habia N. m. detenido hacer la substitucion  
 por lo que el honorario q. tiene asignado la comision, pero  
 siempre debe N. m. creer q. como le deseo los mayores aumentos,  
 y el que los diffrute aunq. ~~esto~~ sean cortos, quanto pueda ser  
 por eso solo previne en mi anterior fuese hasta la ultima  
 hora. Teta en esa, pues conociendo su desinterese, y de que  
 la comision no sea de a. m. ni por empeño, ni por com. de  
 noticia, como manifesta, esto mismo prueva, q. si aun  
 no pudiendo N. m. parax por el pensamiento de detener la  
 substitucion yo le he advertido diffrute el sueldo hasta la  
 ultima hora porq. asi lo deseo en consecuencia. Lo demas  
 q. se le ha manifestado a N. m. pues con Sans N. m. se  
 nos estado se habia. A nombrar y poseer a la A. de  
 cia quando N. m. viniere a esa, y solo la causa de que con  
 su ausencia se benefique la fiarza en los terminos  
 q. le tengo N. m. hubiera dado lugar a tratar de  
 particular.

Heo haber N. m. N. m. el testimonio de la existencia  
 de las Acciones de Filipinas, y q. el Correo inmediato  
 me avisara lo q. determinare la Junta de ella.

N. m. v. m. que. a N. m. q. d. al Ser. de Agosto de 1776.  
 D. S. N. a N. m. sub. N. m. Ser. de D. Ant. Ramos y D. N. m. de Reballo.

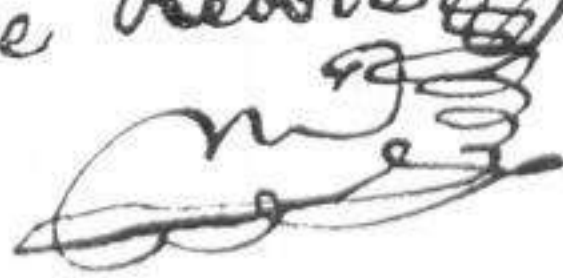


*[Faint, illegible handwriting on a grid background]*

t

Mi estim.º Señor Director: en la junta  
 general q.ª antes de ayer celebró celebró la  
 Compañía de Filipinas, se determinó repartir  
 a los accionistas un 5 por 100; y aunque allí no  
 se trató si como en el año pasado se había de  
 hacer distincion de cuerpos y particulares pa-  
 ra hacer el pago en vales o en efectivo, me ase-  
 guran algunos dependientes de la Compañía q.ª  
 será en efectivo para todos indistintamente. Se-  
 gun parece, no comenzará a verificarse el pago  
 hasta fines del mes próximo, o principios del  
 siguiente. Dios v.º Señor me que ay. m.ª d.ª  
 Madrid y Agosto 19 del 1796.

B. L. M. serv.  
 su af. mo. b.º y serv. or

José Rebolledo  


or gn  
 J. Antonio Ramos.

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

March 19 1912

Wm. B. ...

Wm. B. ...

A mi N. mo: Acorresponsalia las  
 gastos que tenemos con la obra asi ha sido el punto  
 de la noticia que medió en la mia de V. B. El que con  
 tinua sobre la determinacion de la Junta de la  
 Compania de Filipinas, habiendo acordado el re-  
 partimiento de 5 p. 100, de producto de las Anonias  
 tambien me es satisfaccion se haga el pago  
 indistintamente en efectivo y asi lo deseo y aque-  
 llo que se pide a V. B. en el oficio de V. B.  
 27 de Mayo de 1796 = D. S. M. asend. su may  
 at. Serv. y Capp. = D. Antonio Ramos =  
 por D. J. P. Rebelo =

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

que modo la Catedral el curso inmediato  
y. Les he echo, me ha sido forzoso para  
mismo de los mentes qe me digan por qe  
no poderla venir, pidiendo ellos como har  
propuesto que sind. ponga a quo un  
titulo para la Catedral de Colegiales,  
como lo heho para la de Pasconista. El  
a un caso quando sind. esta en benia por  
to quado lo despache el B. como  
tengo dho. No les basta pues no creen en  
su bendita. El Correo qe viene a mi  
dize a mi. copia de lo qe me digan sobre  
el particular, y veria lo qe le tengo comu-  
cado muchas veces.  
A X. de V. m. etc. a mi. m. tal. etc.  
El de Agosto de 1796. L. de J. a mi.  
a mi. etc. L. de J. a mi. etc. Antonio Ramirez  
C. de J. de J. de J. de J.

Do Señor Director:  
Mi estim. he puado a ver a N. Anto-  
nio para a fin de q. queda  
remos a acuerdo en q. luego  
of. estuviere concluida la  
escritura de fianza, me la  
vire para recogerla, que  
es lo unico q. me parece me  
queda q. hacer.  
Desde luego estaba yo  
en la inteligencia de q. tenia  
que imponerle en las obli-

79

cionen de la comision; pero  
creo q. no habia todavía he-  
gado el caso de ser necesario  
hacerlo; y asi siento q. haya  
acudido ad. P. como en mi extra-  
falta.

Tengo en mi poder el  
testimonio q. V. me mando  
ultimamente, y espero orden  
de V. para entregalo a D. An-  
tonio suar al punto o quando  
V. me mande.

Dios Nro. Señor me que-  
re. P. M. d. N. Madrid y A-  
gosto 23 de 96. B. N. M. de P.

Don Antonio Ramos,

Jose Rebelo

Este es el testimonio que V. me mandó  
hacer para saber para efectuar la escritura de  
firme sobre la qual habiendo tenido mi  
don D. Antonio suar como dije arriba en mi an-  
terior) me dice en este libro que hego que he-  
ra para firmarse el 2 de Agosto de 96. y el dueno  
de la firma firmara la he. Escritura y la es-  
critura.

Enquanto a lo que me mandó que  
dese que el libro me lo diera para entregar  
el testimonio q. ultimamente le mandé la firma  
a D. Antonio suar, lo hace suar. confesando  
que tengo lo. en mi poder y anteriormente habiendo  
alot notario que en el manifeste a su. y en  
particular en la de D. de C. que.

En este dia han ocurrido con los de este  
notario comparecer a su. que habiendo de  
muchos traxo q. tener y han tenido en  
el de C. de la finera. Clave y lo por  
mucha q. el otro y el poco reconocido a su

+

Mi estimado Señor Director: la única noticia  
 q. acerca de mi solicitud he tenido, es la q. a  
 cabo de recibir por medio de un teniente de Nav-  
 vio q. tiene la comisión de cuidar de la impresión  
 del Almanaque nautico. A este oficial se le  
 ha parado oficio para q. luego q. se desocupe de la  
 tarea q. ahora tiene, se encargue de las tablas de  
 Mendoza; pero q. entre tanto deba yo continuar co-  
 mo hasta aquí. Así me lo ha hecho saber de orden  
 del Sr. Ministro. Ya tengo yo hecha representacion  
 exponiendo lo imposible q. me es permanecer más  
 tiempo aquí, y me prometo q. sus resultados no sean  
 tan poco favorables como los de las demas q. he hecho.  
 De todo cuidaré dar cuenta a V. como debo.

Dios Vtro. por me que a V. m. a. Madrid  
 y Set. 22 de 1796.

M. M. de V.  
 m. af. m. p. y serv.  
 José Rebolledo

Se contesto p. el  
 Director  
 m. T. de  
 5 de Sep.

or 2<sup>a</sup> Antonio Ramos



The entire of which is...  
 of the...  
 to the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...  
 the...

This is...  
 of the...

1813

The...  
 of...

Mi estim. Señor Director: aunque no me han  
 intimado orden alguna en derecho, luego q. por  
 el oficial de Marina encargado de la impresion del  
 Almanaque nautico supe q. debia el relevarme  
 de la comision q. he tenido, pasé a su casa a hacer  
 la entrega de los papeles q. tenia en mi poder, a  
 tratar de ponerme de acuerdo sobre la entrega de los  
 q. hay en la Imprenta, y a informarle de varias  
 advertencias q. es necesario tenga presentes para con-  
 tinuar este trabaxo. Aunque se hizo cargo de los pa-  
 peler q. le llevé, me dijo q. no podia substituirme  
 en la comision hasta q. volviese del sitio, a donde  
 le era indispensable ir el dia siguiente, y donde cre-  
 ia se detendria diez ó doce dias. Esta es la causa de  
 mi detencion; y quitada esta, me pondré en camino  
 con tanto mas gusto, quanto se me proporciona la

ocasion de acompañar a un amigo q. con su familia va a establecerse en Sevilla.

Tambien habia ido a ver por dos veces a D.<sup>no</sup> Antonio Sans antes de recibir la orden de para hacerle sabido de mi marcha: pero como le habia podido encontrar en casa, no pude haber ayer quedar con él de acuerdo en q. ya quedara encargado de la agencia del Colegio. Yo supongo que el Sr. D. no me ordena formalmente la cuenta de este año, me da a entender por medio q. de su conclusion hasta q. se verifique mi viaje.

Dios N<sup>ro</sup> Señor me que  
Madrid y Nov. 1 de 1796.

B. L. M. Sr.  
Su af. mo. s<sup>to</sup>. y serv<sup>to</sup>.

José Rebollo

José Antonio Ramos.

His. V. mo: La dev. de 1.º del <sup>te</sup> col. me ha hecho re-  
 mar <sup>to</sup> un gran <sup>to</sup> sentim. p. q. he da por los Catedra-  
 tes que me han convenido de credito, sencillos, e inocen-  
 tes y tienen fama p. que habiendome asegurado  
 que no le vendria un luego que recibiera la  
 mia sin embargo de los tres lugares que he da-  
 do se ha verificado esto como ellos lo anunciaron.  
 Truhen en que hace mas de tres meses que he  
 ido con la obra para estar en su comision y  
 es el tiempo que el sueldo de dicha corte por  
 el colegio, y q. el Sr. Ministro determino sin ir a  
 un a servir la Catedra de el colegio. como a  
 hora han visto que espera un el regreso del ofi-  
 cial encargado en la Impresion, apuntan  
 el sueldo de un año a que tampoco vendria  
 un despues de la buelta del cargo oficial, y  
 que se valdria de las Panecadillas de que no  
 hay carruajes, y otras mil de que tienen  
 siempre gran exceda los letrados. que el  
 dupli dos o tres meses por un Comp. nada  
 tiene de violento; pero si el tiempo que han  
 estado sirviendo su Catedra sin aum.  
 de sueldo, gratificacion, ni recompensa  
 alguna. Viendolos conpajados de ver que no  
 pueden salir a delante con los discipulos

de tres clases, y que se verán porrajados en  
por el número grates inmediatas, y mucho mayor  
si hay visita de inspección, como se puede ver  
mer, mi convenio en que buscarán un substituto  
to que se pagase con el feldo de un arde  
el siete del corriente, y aunque aceptas  
ron este partido se retractaron despues de  
el, diciendo, que si inmediatamente se ponía en  
en camino sufrirían esta corta demora,  
y que si lo contrario, se pusiese de nuevo el  
substituto.

En esta atención da ve un  
las ningunas facultades que me quedan  
para atender a sus honores sean cuales  
fueren, y así se piro los tres lugares de  
mi anterior quedando siempre su m  
su Ag. l. 15. J. S. N. M. = D. Amario  
Ramos = P. G. M. P. M. = Preb. de Sevilla  
S. de los de 1796 =

+

Mi estim. Señor Director: he cobra-  
 do en la Compañía de Filipinas los sesen-  
 ta mil reales q. corresponden al Colegio  
 por los intereses de las acciones q. tiene  
 en ella. Lo avisó ant. para q. luego q.  
 quite, libre contra mi el importe de la  
 expresada cantidad.

Dios Nro Señor que ant.  
 m. a. Madrid y Set. 30 de 1796.

B. L. M. ant.  
 m. a. f. m. h. b. to y sens.

José Rebolledo  


or J. N. Antonio Ramos.

Mr. Editor of the Boston Herald  
Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the proposed publication of a new edition of the "Lectures on the Principles of Political Economy" by Mr. J. C. Calverly. I have examined the manuscript and find it to be a valuable and interesting work, and I have no objection to its publication in the Boston Herald. I am, Sir, very respectfully,  
Yours truly,  
J. C. Calverly

To the Editor of the Boston Herald  
J. C. Calverly

Mr. J. C. Calverly

10  
D. Joseph Rebollo y general = Tom 100 n.º 1.º p.º 10.

Sixteen. Una granada pagada por esta mi Primera a  
la orden del Sr. D. Joseph de Turralde. Diez mil  
du. en plata y oro, efeciendo y no en Villanueva, valor reci-  
bido del mismo Sr. como aviso por el correo de esta  
noche. M.º Colegio de S.º Pedro de Sevilla 12 de Octubre  
de 1796 = D.º Antonio Ramos =

Madrid  
Casa de Pajes, Alzardera  
de D.º Pedro Colegio.

Primera?

Nota.

De su honor y de la cantidad de 480 n.º se despa-  
chó otra en el mismo día, y las segundas corre-  
pondientes a otras dos primeras =

Mis Sr. mio: En respuesta a la cuenta en  
que me avisa haber cobrado los suen-  
tos misos de la compañía de Filipinas  
digo que con esta Sr. he dado en llevar a car-  
go de mis y a favor del Sr. D.º Joseph de Turralde,  
la suma de diez mil n.º y la otra de qua-  
renta y ocho mil, en plata y oro y no Villan-  
ueva; esperando que v.ºm. la pague inmediatamente.



qui se presentent.

Nro Sr. que la vida acaun  
M. d. Sevilla 19 de Octubre de 1796 =

M. N. d. Vm. suax. lero. y lapp = 970

Antonio Prang = S. J. M. Joseph Pres.

Follo =

t

Mi estimado Señor Director: he extrañado  
 mucho q. no haya parecido nadie con ningun  
 na de las letras q. v. me avisa haber librado  
 contra mí. Deses q. qualquiera q. sea el tene  
 dor de ellas, se me presente, para libertarme  
 del cuidado con q. estoy mientras tengo el dinero  
 en mi poder. He procurado averiguar si haba  
 aqui algun hugeto llamado Yruralde, y no me  
 han sabido dar rason alguna de él. Por otra pan  
 te nadie me ha buscado en la Casa de Pajes, a  
 donde es natural se dirigiesen para saber de mí.

Dios Nro Señor me que  
 Madrid y Octubre 18 de 1796.

B. L. M. de J. M.  
 ap. sus lib. to y señ. or

José Rebolledo



or J. N. Antonio Ramos.

Mi T. mio: En consecuencia de la orden  
 de N. del cor. digo (quedo enmerado) que el Sr. J. J. de  
 Terraloe, a cuyo favor iban Rey y leyes,  
 el Apoderado en esta Ciudad del Duque  
 de Medina-Coeli; a quien es regular  
 las endorras en D. Juan Bermudez,  
 pero aunque fueran a la vista, tal  
 vez el Sr. J. J. haya mandado guardas al  
 queros dias de politica.

Yo el Sr. J. J. de Terraloe  
 Vn. m. a. Sevilla 21 de octubre  
 de 1796 = Pl. M. de N. del cor. seg.  
 Per. y Capp. = D. Ant. Ramon  
 J. J. de Terraloe =

Yo el Sr. J. J. de Terraloe  
 Per. y Capp. = D. Ant. Ramon

Compañeros. Tendré gran gusto en poder  
participaros esto; pero en poco  
tiempo me desahogaré. Me desahogaré  
y me ahogaré de este desahogado  
a otros desahogados, pero no desahogados ni sentido tan  
la incomodidad de mis compañeros  
de ninguna. Yo no soy de ninguno  
de mucho menor de los desahogados  
para eximirlos de las  
de cuenta de las zancadillas  
de obligación: no quite de cuenta  
y mucho menos a un desahogado  
de favor de. Jamar soy  
de reconocer. Quedo a  
de la mayor brevedad  
y en la orden de. y en  
de la orden de. y en

comunicado, los contra q. no hay tales...  
tres meses q. me han relevado de...  
la comision q. he tenido. si mal no...

Debiendo cesar de... y no habiendo ces...

es natural dixerse si fuer...  
de mucho tiempo al...  
he de ser tan inconsiderado ni tan...

Per otra parte...  
de la manera, a quien se le ha...  
alguna mala remedialo. Asi digo...

de me releve, tu...  
de cuando se devier...  
para mancharme luego q. haya...

de la comision q. he te...  
de la parada al si...  
a mal, tendras mucho gusto en q...

de no p. que...  
de el acido...  
de los...  
de los...

evitar a. d. mas desazonas; bien q. l.  
 nunca me atreveré a ofender el  
 impedir las habladurias y simplezas  
 q. puedan decir los q. ò no se  
 imponen ò no quieren imponerse  
 en las cosas; porq. no es posible evi-  
 tar el q. cada uno interprete las  
 acciones de los demas segun se le an-  
 toje; y se figure lo q. en realidad  
 no hay.

Dios Nro. Señor me que  
 a. d. m. d. Madrid y Nov. 11  
 11 de 1796.

B. d. M. sev.  
 de of. lib. y rev.  
 José Rebolledo

Por J. Antonio Ramos.

per octo coras como se quierent.

reprocha quodam Empiricosi se que

que con iusticia: pero no ceso qd.

ngam mron para culpame ni

cir qd. etoy emprouado ar. qd. you

de ver tam inconsiderado ni tam

igno qd. quera qd. exten tam etra

ngodo de tridicoo puidendo yo de

pur modo etradicudo. Ati digo a

de amuy. solo yo niu libro y

des niu coras de quida, y todo lito

era manchame luego qd. luego

de mi conuision, loco de tener

mal, feudoq. mucho quito en qd.

de luego respondy a mi carta

no fortitudo. de de luego alio

W. Victoria Gama

1871

Handwritten notes on the left side of the page, including a signature and various illegible text.


t

Mi estim.<sup>do</sup> Señor Director: hasta ayer  
 no se me han presentado con las letras q. v.<sup>d</sup>  
 me avisó en el correo anterior haber librado  
 contra mí. He satisfecho al momento los cincuen-  
 ta y ocho mil reales q. importaban, a D.<sup>no</sup> Fran. Co. Ser-  
 rano y Cabrera Contador mayor del Exe.<sup>mo</sup> por du-  
 que de Medina-celi, a cuyo favor se hallan en-  
 dosadas.

Dios Nro Señor me que a D. n. d.  
 Madrid y Oct.<sup>ra</sup> 21 de 1796.

B. L. M. de V.  
 En af. ms. tubo. y serv.

José Rebollos



Señor D.<sup>no</sup> Antonio Ramos.



Mr. ...  
Dear ...  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the ...  
and in reply to inform you that the same has been forwarded to the ...  
of the ...  
and that the same will be forwarded to you as soon as possible.

Very respectfully,  
John ...

John ...  
Secretary

John ...  
Secretary

H

Mi P. mio: Aunque lo conserplo de mñ  
de camino p. esta en vista de la Resolucion  
de S. M. nre su asunto, de que le irrolygo co-  
pia por si aun no ha salido ni la sabe,  
uego, luego, luego, que reciba esta lo opec-  
nara con la mayor brevedad posible puer  
deso con ansia ver ocupada esta catedra,  
que de su falta ha producido tanto perjui-  
cio al Colegio y sus individuos, irriendo-  
se omitir la menor demora, para que  
no se continen esty dany, y animis mey  
para que esty Cavalleros compañeros del-  
camen de las dobles tareas que han veni-  
do de de que a mñ se le comisiono la  
Catedra de Porcionistas, asegurandole  
que estan insufrible a pensar se lo grado  
que se les ha dado, por todo lo dize me  
estan quebrando la cabeza con perjuicio  
de las empenas. Quedo en un caso de haber

pagado las letras.

N.º 1.º que tuvo de su

M.ª de Sevilla 16 de diciembre de 1796. D.º =

Amigo: Ya sé bien que el colegio sin comerlo,  
ni beberlo, tiene que satisfacer lo que vos ha  
tenido que abonar a sus sobrinos desde el

1.º de marzo de 1795 hasta fines de Julio de  
este año y que la decadencia de la prime-

ra clase tiene este título mas para iniciar  
fue la restitucion de su a su catedra. En

esta atencion entregará la Agencia al  
nuevo Apoderado y se vendrá sin perdida

de tiempo por si pudiéramos sacar a cargo de  
lo que es muy deplorable que erran deplorable

M.ª de Sevilla = Juan de Dios = D.º Anto

nió Ramos = D.º Juan Preboto =

que es muy deplorable que erran deplorable

que es muy deplorable que erran deplorable

que es muy deplorable que erran deplorable

que es muy deplorable que erran deplorable

